REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 958 Bogotá, D. C., miércoles, 24 de noviembre de 2010 EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 12 DE 2010

(septiembre 14)

Legislatura 2010-2011

(Primer Periodo)

En Bogotá, D. C., el día martes 14 de septiembre de 2010, siendo las 10:10 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma **"Roberto Camacho Weverberg"**, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Bérner Zambrano Erazo.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día), advirtiendo además señor Presidente que de los invitados el señor Presidente del Consejo de Estado ha manifestado que en unos minutos llega a la Comisión y el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.

Contestaron los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Correa Mojica Carlos Arturo
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Gómez Martínez Miguel
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Velandia Sepúlveda Orlando
Zambrano Erazo Bérner León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Arcila Moncada Henry Humberto
Bocanegra Varón Alfredo
Buenahora Febres Jaime
Franco Castaño Adriana
García Gómez Juan Carlos
Martínez Rosales Rosmery
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pérez Suárez José Rodolfo
Prada Gil Hernando Alfonso
Rivera Flórez Guillermo Abel
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Torres Monsalve Efraín Antonio
Vargas Vives Victoria Eugenia
Varón Cotrino Germán
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando.

Con excusa adjuntan los honorables Representantes:

De la Peña Márquez Fernando
Navas Talero Carlos Germán.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay quórum deliberatorio.

Presidente:

Por favor señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. **Proyecto de ley Estatutaria número 46 de 2010 Cámara**, *por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.*

Autores: *Fabio Valencia Cossio*, Ministro del Interior y de Justicia; *Luis Guillermo Plata Páez*, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, *Daniel Enrique Medina Velandia*, Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 488 de 2010.

Ponentes: los honorables Representantes *Alfredo Deluque Zuleta* – Coordinador; *Óscar Fernando Bravo Realpe, Orlando Velandia Sepúlveda, Germán Varón Cotrino, Efraín Torres Monsalvo.*

Ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 625 de 2010.

2. **Proyecto de ley número 55 de 2010 Cámara,** *proyecto de ley por la cual se adicionan dos artículos al Código Penal Colombiano.*

Autor: honorable Representante *Pablo Enrique Salamanca Cortés*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2010.

Ponentes: los honorables Representantes *Pablo Enrique Salamanca Cortés* –C–, *Camilo Andrés Abril Jaimes, Miguel Gómez Martínez, Alfredo Bocanegra Varón, Juan Carlos Salazar Uribe.*

Ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 624 de 2010. *Pablo Enrique Salamanca Cortés, Juan Carlos Salazar Uribe*.

Ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 627 de 2010 *Miguel Gómez Martínez*.

Ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número … *Camilo Andrés Abril Jaimes, Alfredo Bocanegra Varón.*

3. **Proyecto de ley número 09 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se crea el Registro Único Nacional de deudores de cuotas alimentarias, y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P., Carlos Alberto Baena López* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 449 de 2010.

Ponentes: los honorables Representantes *Miguel Gómez Martínez* – Coordinador; *Heriberto Sanabria Astudillo, Pablo Enrique Salamanca Cortés, Fernando de la Peña Márquez.*

Ponencia para primer debate: 589 de 2010 *Pablo Enrique Salamanca Cortés.*

Ponencia para primer debate: 627 de 2010 *Miguel Gómez Martínez, Heriberto Sanabria Astudillo, Fernando de la Peña Martínez*.

4. **Proyecto de ley número 29 de 2010 Cámara**, *por medio de la cual se adiciona el Título VI a la Ley 270 de 1996*. (Reglamentación elección funcionarios de las Altas Cortes).

Autor: honorable Representante *Miguel Gómez Martínez*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 475 de 2010.

Ponentes: los honorables Representantes *Miguel Gómez Martínez* – Coordinador*; Hernando Alfonso Prada Gil, Heriberto Sanabria Astudillo, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Jorge Enrique Rozo, Efraín Torres Monsalvo.*

Ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 623 de 2010 *Miguel Gómez Martínez, Heriberto Sanabria Astudillo Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Efraín Torres Monsalvo.*

Ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número... *Alfonso Prada Gil.*

III

De conformidad con el artículo 1° de la Ley 888 de 2004, elección de dos honorables Representantes miembros de la Comisión Primera para integrar el Consejo de Política Criminal

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Vicepresidente,

Ó*scar Fernando Bravo Realpe.*

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Tenemos quórum deliberatorio, ponemos a consideración el Orden del Día leído, tan pronto tengamos quórum decisorio lo sometemos a votación, sigue en discusión el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, yo quería hablar sobre el Orden del Día, pero teniendo en cuenta que no hay el quórum para decidir y no estaría bien hacer la sustentación, de por qué solicito una modificación del Orden del Día, yo más bien optaría por esperar a que se conformara el quórum, así mismo poderle plantear las razones por las cuales considero, proponer la modificación de ese Orden del Día.

Presidente:

Sí pero podemos escuchar en qué sentido quiere la modificación, para ir avanzando, tan pronto tengamos el quórum decisorio lo sometemos a consi-

deración, con algunas modificaciones que ustedes tengan a bien realizarle, inclusive vamos a avanzar en alguna discusión del proyecto, también para adelantar simplemente; el quórum en unos cinco minutos lo estaríamos conformando, o sea que si es sobre el Orden del Día le pediríamos Representante Salamanca, ir avanzando en la inquietud sobre el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

No Presidente, es en el sentido de que en el punto uno, se pase el proyecto que está en el segundo lugar, primero porque nosotros vamos a tener oportunidad de tramitar una cantidad de proyectos de iniciativa del Gobierno, este ya no es del Gobierno, esto ya fue del Gobierno que se retiró, por otro lado yo creo que los Congresistas, tienen derecho a presentar sus iniciativas y segundo, el proyecto que está acá, para el cual solicitó se le dé prioridad, ha tenido una gran acogida en los medios de comunicación, justamente hoy por ejemplo el mismo editorial de *El Espectador*, a través de la periodista Cristina de La Torre, un artículo completo le dedica el editorial a este proyecto, quiere decir que ha suscitado el periódico *El Tiempo*, la semana pasada le destinó la primera página y media página en la parte interior, la revista *Semana*; o sea que dentro de la opinión pública hay una expectativa, porque es que el tema de las religiones, el tema de las sectas convoca mucha controversia, sobre todo que es aquí eso ya ha hecho carrera, de que en lugar de ponerse uno a abrir un negocio, es mejor montar una iglesia y la iglesia, ahí se han constituido hoy por hoy, en un instrumento de manipulación y de negocio, antes que una respuesta real y concreta a las necesidades espirituales y de religiosidad que tiene la gente.

Desde luego este proyecto está acompañado de una serie de testimonios de personas, Presidente hágame el favor y se me pone juicioso ahí.

Presidente:

Estamos haciendo unas consultas sobre el tema precisamente Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Entonces hay el testimonio de un Arzobispo, hay el testimonio de autoridades académicas e incluso hay registradas experiencias, que llaman a la reflexión y que ponen de presente, aquí hay desde luego una propuesta de archivo por parte del doctor Miguel, yo creo que él no analizó en todos sus alcances, el contenido de esos dos artículos, porque él asimila eso a una estafa o a un abuso de confianza, que son unos tipos penales que se divorcian por lo menos en cuanto los actores que este proyecto define, estos actores definen quienes son los que incurren en esa forma de abusos; entonces yo considero, que aquí no puede la autoridad y el Congreso de Colombia, les voy a decir así un anticipo, actualmente hay mil cuatrocientas noventa iglesias, cada una con su representación regional, municipal, nacional y cada una de esas sectas u organizaciones religiosas, se cree la poseedora de la verdad y no hay tal, no hay tantas verdades ni para tanta gente, aquí lo que se oculta es un negocio fabuloso, que espero desentrañar su naturaleza en el curso de esta exposición, de modo señor Presidente, que el tema de este proyecto es bien importante, ha convocado la opinión pública, los medios de comunicación, Caracol, RCN, también lo han ambientado demasiado y de pronto en la exposición de motivos, no quedó lo suficientemente ilustrado sobre los alcances de la iniciativa, pero estoy dispuesto y quiero señor Presidente, entonces que de esa manera le cambiemos el Orden del Día y coloquemos este proyecto en su primer lugar. Gracias Presidente.

Presidente:

El Representante ha hecho la propuesta, es que el proyecto segundo pase para ser discutido en el primer punto, como estamos simplemente adelantando algunas discusiones, no más, adelantando, entonces señor Secretario por favor, infórmenos al respecto sobre esta inquietud del Representante Salamanca, toda vez que en el primer punto está un proyecto de ley estatutaria.

Secretario:

Sí señor Presidente. Esto se resuelve señor Presidente, dando aplicación al artículo 79 de la Ley 5ª que en su numeral 6 dice, la prelación que tienen las leyes estatutarias sobre los demás proyectos, al igual que los temas que tengan que ver con iniciativas populares, los que tengan mensaje de urgencia y los que tengan que ver sobre derechos humanos. En ese orden de ideas señor Presidente, entraría salvo que la Comisión disponga otra cosa, por encima de la Ley 5ª se ordena el Orden del Día con la estatutaria en el primer punto.

Presidente:

Yo creo que con esta aclaración que nos ha hecho el señor Secretario, creo que queda en claro, porque hemos colocado en primer punto la ley estatutaria, no lo hemos hecho en una forma caprichosa, neutral, queremos ser neutrales y ha sido por esa situación Representante Salamanca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

A ver lo que pasa, es que la vez pasada por Secretaría, se había acordado un Orden del Día y este proyecto iba en primer lugar, yo pienso que los proyectos de iniciativa de los Congresistas, no tienen por qué someterse a ese pugilato y confrontarlo con iniciativas, confrontar esos proyectos con iniciativas del Gobierno, a ver cuál gana, terminan las iniciativas de los Congresistas siendo subordinadas de la voluntad del Gobierno, o sea perderíamos prácticamente un capitis diminutio supremamente delicado, a mi me gustaría señor Presidente, yo no lo hice mucho énfasis hoy en la convocatoria a los medios de comunicación, muchos periodistas me dijeron doctor Salamanca, cuándo es el debate, eso me lo preguntaron el viernes, yo les dije, pues parece que cambiaron el tema y colocaron en primer Orden del Día este proyecto.

Así las cosas, señor Presidente y con la necesidad de que los Congresistas tengamos la certeza, de que se nos van a respetar nuestros proyectos y van a ser incluidos en el Orden del Día y para uno entrar a movilizar los medios de comunicación, hay muchos que están deseosos de oír este debate y esta ponencia, entonces señor Presidente, yo le solicito que usted hoy y aquí garantice que entonces en la próxima sesión, incluya en el primer Orden del Día este proyecto, pero por favor que sea así y no que aparezca otra vez que se apareció otro proyecto del Gobierno que tiene prioridad, porque entonces entraríamos en un terreno de la incertidumbre, se prepara uno, convoca a los medios y resulta que le cambiaron el libreto, no señores, yo pienso que aquí es un principio de respeto con el Congresista, un principio de además de acatamiento a las necesidades de elaborar una estrategia de medios, que uno no puede desde luego convocarla si está sometido a los trámites y a la voluntad y al capricho, de pronto de la Secretaría de la Mesa Directiva.

Señor Presidente, entonces yo le solicitaría que aplazáramos este proyecto para mañana y lo colocáramos en el primer punto del Orden del Día, porque además yo tengo ahorita una entrevista de una hora, en un medio de comunicación, me toca ir a grabar a las doce y media, entonces no alcanzaría a estar por allá, sí alcanzaríamos a terminar esta discusión de este primer proyecto, entonces le solicito que hoy quedara el compromiso, de que este proyecto quedara en el primer punto del día de mañana.

Presidente:

Muy bien, es que está en el segundo punto y la idea es, evacuamos el primer punto estatutaria y seguimos con el segundo y seguimos con el tercero hasta donde nos alcance el tiempo, es decir, yo no entiendo si usted quiere es excluirlo del Orden del Día; hoy con toda seguridad puede llamar a los medios, esto está siendo grabado también, será retransmitido, de todas maneras la decisión sea cual fuere, la tomamos aquí independientemente Representante Salamanca, independientemente de los medios, tenemos toda la autonomía para decidir la suerte del proyecto, yo no veo si usted quiere que lo excluyamos, pues lo someteremos a consideración de los Congresistas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, Presidente. Simplemente para una constancia Presidente, yo creo que la Ley 5ª es muy clara y la Mesa Directiva tiene la potestad de hacer el Orden del Día y sí disiento un poco del compañero Salamanca, que lamentablemente ya en reiteradas ocasiones, ha manifestado que la Secretaría y que la Secretaría y yo creo que usted fue uno de los que votó por el doctor Emiliano y el doctor Emiliano no es un hombre improvisado en esta Comisión, es un hombre que tiene más de dos períodos y mucha continuidad y queda como el malestar siempre, que la secretaría y que la secretaría, yo sí señor Presidente creo que ustedes tienen autonomía como Mesa Directiva y que queda de muy mal gusto para los medios, que lamentablemente siempre estemos anteponiendo que la secretaría, yo creo que la secretaría es autónoma y segundo, yo creo que esto no lo hacemos por showsismo político, sino porque estamos trabajando por una Colombia y por una unidad nacional. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. Simplemente Presidente para solicitar, que se mantenga el Orden del Día de hoy, debido a la importancia del proyecto que vamos a debatir en primer lugar. Este proyecto de protección de datos personales, fue un proyecto de ley que en la anterior legislatura no pasó, precisamente porque no alcanzamos a tener o no alcanzó a tener el tiempo suficiente y reviste la suficiente importancia, en la medida en que desde la Constitución de 1991, tenemos en nuestro artículo 15, la necesidad de reglamentar el derecho de hábeas data y aún no se ha hecho de manera integral, solamente lo hemos hecho de manera parcial.

En cuanto al ordenamiento, que ha hecho de los proyectos de hoy la Secretaría, yo pensaría que no se trata de ninguna otra consideración diferente, al hecho de que estamos haciendo cumplir la Ley 5ª, que le da prelación a este tipo de proyectos, toda vez que precisamente el tiempo para su aprobación, resulta siendo más limitado que una ley ordinaria, entonces Presidente, yo pediría a esta Corporación, que mantuviéramos el Orden del Día, tal y como fue establecido por la secretaría y tal como fue citado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Señor Presidente, yo creo que lo que ha expresado nuestra colega Rosmery, le encuentro pegado a la racionalidad, la Mesa Directiva tiene autonomía y tiene la autoridad no solamente política y estatutaria, sino la autoridad moral para actuar en la forma como lo ha venido haciendo y yo también doy mis expresiones de que dar testimonio público, que el Secretario de la Comisión ha venido ejerciendo bien su tarea, yo creo que cuando se pretende hacer un debate, hay que buscar las cosas en su puesto justo y en su momento oportuno, no irse por las ramas ni buscar dolientes en otras partes, donde no existen y si hay un Orden del Día que se ha establecido, pues hay que someternos a eso; la semana pasada se sometió a discusión un proyecto de ley, que fue presentado por la doctora Piedad Córdoba, con respecto a unos reconocimientos a las negritudes y casi que yo me quedé solo aquí respaldando ese proyecto, esa iniciativa, y aquí nadie puede ponerse bravo, ni disgustarse con los demás por las cuestiones como la correntía venga, dándose a través del debate y si yo me tengo que quedar solo en otros debates, pero que yo tengo la razón y no estoy incomodando a nadie,

yo creo que ese es precisamente este salón de la democracia de la discusión y del debate.

Entonces señor Presidente yo sí le pido es que sigamos con el Orden del Día como usted y la Mesa lo ha establecido.

Presidente:

Continúa la discusión del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente yo no pongo en tela de juicio que usted, la Mesa Directiva tienen el derecho de no aprobar un Orden del Día, ni autorizarlo, quien finalmente autoriza el Orden del Día es la Plenaria o la Comisión, por eso siempre se somete a la consideración del Congreso, de la Plenaria o de la respectiva Comisión, en ese orden, ese orden es susceptible de alterarse, no es la Mesa Directiva doctora Rosmery, la que propone y es la última palabra en la definición de la hoja de ruta, es en este caso la Comisión, la que tiene en su haber la potestad de decidir si ese Orden del Día, lo acepta, el Orden del Día que propone la Mesa Directiva, porque qué tal que la Mesa Directiva toda las veces nos viniera aquí con una carta definida, de qué es lo que vamos hacer en el día, no, por eso es que yo propongo esa reforma, porque podemos hacerlo, ahora uno lee por ejemplo lo que dice el artículo 79, asuntos a considerarse en cada sesión y dice en el numeral 6, lectura de ponencias y consideración de proyectos en el respectivo debate, dando prelación, es que el hecho de que le dé prelación, no quiere decir, si uno se pone a buscar en el diccionario que es prelación, cuando uno le da prelación no es que sea un acto mandatorio, esa prelación es optativo, es potestativo de la misma Cámara, Comisión o Plenaria, decidir si se le da esa prelación o no, nosotros consideramos que es importante darle prelación a las iniciativas de los Congresistas; para mí es importante porque entonces perdería prácticamente la potestad de decidir y legislar cuando a bien lo considere conveniente. Yo no creo que aquí haya una subordinación y el Congreso deba aceptarlo, de que nosotros debemos subordinarnos totalmente, al quehacer o a la voluntad o al interés de los proyectos que tenga el Gobierno.

Yo estoy sencillamente reclamando la necesidad, de que el Congreso recupere su dignidad y su liderazgo, en la presentación de sus propios proyectos, la actividad legislativa de los Congresistas no es una actividad residual, no es aprovechando los espacios que nos deje el Gobierno, para ver si podemos colarnos por un intersticio de esos y poder defender nuestras iniciativas, eso me parece indigno y humillante y un acto de sumisión inaceptable. Yo considero y desde luego acepto, la voluntad de las mayorías de esta Comisión, pero desde luego quedaría ya, sentada la aceptación sumisa de que nosotros ejercemos una actividad legislativa residual, si no hay iniciativas del Gobierno entonces que los Congresistas, aprovechen esos vacíos para que puedan sacar a delante sus iniciativas. Eso no me parece que sea el mandato que nos dio el pueblo, ni que el Congreso de la República, sea un poder subordinado allá a los mandatos del Ejecutivo, ¡no!, hay que recuperar la iniciativa y por eso yo solicito, e insisto en que modifiquemos en ese sentido, el Orden del Día señor Presidente y ya digo lo que propone la Mesa Directiva no es algo definitivo, sino quien define el Orden del Día es la Plenaria, o es la respectiva Comisión. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Señor Presidente. Simplemente para solicitarle que creo que de una vez que sea, ya se ha constituido el quórum decisorio, pues sometamos la propuesta del doctor Salamanca y la votemos, con eso le damos celeridad ahí a la sesión. Muchas gracias.

Presidente:

Se cierra la discusión del Orden del Día, señor Secretario, por favor someterlo a votación, el Orden del Día propuesto por la Mesa, en consideración. Estamos proponiendo en el momento, si se aprueba el Orden del Día de la Mesa, es que estamos aprobando el Orden del Día propuesto, caso contrario, es que queremos hacerle modificación.

Secretario:

Con el objeto de votar el Orden del Día, de acuerdo a la explicación dada por el señor Presidente, quien dirige los debates, se llama a lista.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	**Sí**
Arcila Moncada Henry Humberto	**Sí**
Bocanegra Varón Alfredo	**No votó**
Bravo Realpe Óscar Fernando	**Sí**
Buenahora Febres Jaime	**Sí**
Correa Mojica Carlos Arturo	**Sí**
De la Peña Márquez Fernando	**Excusa**
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	**Sí**
Franco Castaño Adriana	**Sí**
García Gómez Juan Carlos	**Sí**
Gómez Martínez Miguel	**Sí**
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	**Sí**
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	**Sí**
Martínez Rosales Rosmery	**Sí**
Navas Talero Carlos Germán	**Excusa**
Osorio Aguiar Carlos Edward	**No votó**
Pereira Caballero Pedrito Tomás	**No votó**
Pérez Suárez José Rodolfo	**No votó**
Prada Gil Hernando Alfonso	**Sí**
Puentes Díaz Gustavo Hernán	**Sí**
Rivera Flórez Guillermo Abel	**No votó**
Roa Sarmiento Humphrey	**Sí**
Rodríguez Góngora Rubén Darío	**Sí**
Rodríguez Rengifo Roosvelt	**Sí**
Rojas Ortiz Carlos Augusto	**Sí**
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	**No votó**
Salamanca Cortés Pablo Enrique	**Sí**
Salazar Uribe Juan Carlos	**No votó**
Sanabria Astudillo Heriberto	**Sí**
Torres Monsalvo Efraín Antonio	**No votó**
Vargas Vives Victoria Eugenia	**No votó**
Varón Cotrino Germán	**No votó**

Velandia Sepúlveda Orlando	**Sí**
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	**Sí**
Zambrano Erazo Bérner León	**Sí**

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes todos de manera afirmativa al Orden del Día, en consecuencia ha sido aprobado sin modificación alguna.

Presidente:

El primer punto señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, proyectos para primer debate para discusión y votación:

Proyecto de ley Estatutaria número 46 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.*

Autores: *Fabio Valencia Cossio*, Ministro del Interior y de Justicia; *Luis Guillermo Plata Páez*, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, *Daniel Enrique Medina Velandia*, Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 488 de 2010.

Ponentes: los honorables Representantes *Alfredo Deluque Zuleta* – Coordinador; *Óscar Fernando Bravo Realpe, Orlando Velandia Sepúlveda, Germán Varón Cotrino, Efraín Torres Monsalvo.*

La proposición con que termina el informe de ponencia suscrito por la Comisión de Ponentes, dice de la siguiente manera:

Proposición:

Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto por la Constitución Política y la ley, nos permitimos proponer a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 046 de 2010 Cámara, *por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales* de los honorables Representantes *Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Fernando Bravo Realpe, Orlando Velandia Sepúlveda, Germán Varón Cotrino y Efraín Torres Monsalvo.* Señor Presidente ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de Comisión, se abre su discusión. Anuncio que va acerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ponente y Coordinador honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero llamar la atención en principal medida, a toda la audiencia y a los compañeros Representantes a la Cámara, sobre la importancia de este proyecto de ley estatutaria de protección de datos personales o habeas data, en el país o en un país como Colombia, en estos momentos. Para nosotros o digamos desde la Constitución de 1991, se estableció este derecho fundamental en su artículo 15 y aún a pesar de ello, aún no hemos tenido una ley estatutaria que reglamente la materia, existe en la actualidad y es conocido por todos, este Congreso lo aprobó hace poco también, una ley que reglamenta la protección de datos personales o de habeas data, pero se ciñe exclusivamente al sector financiero, lo cual nos deja los otros ramos o escenarios de protección de este derecho por fuera de una tutela garantista del Estado.

Este un proyecto de ley, como proyecto de ley de estatutario que se ciñe a establecer las definiciones, los principios y las competencias en materia de protección, de este tipo de derechos y es un proyecto que adicionalmente nos abre las puertas para empezar nosotros como país, posicionándonos dentro de la esfera Suramérica y mundial, como proveedor de servicios a terceros; en esta medida nosotros evidenciamos que la no inclusión, o la no tenencia de una ley de este tipo por nuestra parte, no ha hecho posible que nosotros tengamos la posibilidad de ser objeto de transferencias de información, de países pertenecientes por ejemplo a la Unión Europea y en esa medida eso nos limita la posibilidad, de que sean las empresas colombianas o empresas colombianas contratadas, con fines de prestación de servicios en el exterior.

Hay un dato muy significativo y es el tema de Argentina, en Argentina es el único país de Latinoamérica que hoy en la actualidad tiene una ley de este tipo aprobada y Argentina si ustedes pueden ver, en la ponencia tiene unas transferencias internacionales, específicamente de España por este concepto, es decir, empresas españolas que buscan servicios en Colombia, que pueden ser catalogados y que deben ser protegidos por este tipo de leyes, tiene transferencias al año, por ejemplo en el año 2008, 2009, tuvo trescientas cincuenta transferencias, nosotros tuvimos treinta y cinco, apenas el 10% de lo que tuvo Argentina y eso simplemente se debe a que existe en Argentina, una reglamentación que le da la seguridad a las empresas extranjeras, de que puedan contratar estos servicios, me refiero a servicios como por ejemplo servicios de nómina o servicios contables o financieros, sin contar aquellos servicios de Call Center que son más comunes en nuestro territorio, pero es muy común que empresas multinacionales grandes, que prestan sus servicios en otros países principalmente en la Unión Europea, tercericen sus procesos de nómina o procesos contables y financieros y lo hagan en países emergentes, en donde la mano de obra resulta siendo más barata, de manera tal que estos servicios pueden prestarse en competencia, en esos escenarios.

Este proyecto de ley ha sido un proyecto de ley, que ha venido siendo consensuado, desde hace mucho tiempo, como les dije al principio cuando estábamos debatiendo el Orden del Día, se trata de un proyecto que en la anterior legislatura se le dieron los debates respectivos, pero lastimosamente por ser un proyecto de ley estatutaria, no alcanzó el tiempo para ser aprobado y perdimos la oportunidad pues de que estuviéramos más avanzados

en este tema. Hay un punto muy importante y es que esta ley, nos permitiría a nosotros ser certificados por la Unión Europea, como un país seguro en protección de datos personales y en esa medida existe la mayor posibilidad del mundo, para que nosotros seamos objeto de transferencia de datos, desde países de la Unión Europea y podamos competir con países como Argentina, que como les dije anteriormente son el principal destino de transferencias desde ese país.

Este es un mercado, que puede generarnos un mercado potencial de ciento cincuenta mil millones de dólares al año en el mundo, de los cuales yo pienso que Colombia podría sacar una ventaja muy importante, por último me gustaría llamar la atención sobre el tema de la ley, que existe para el sector financiero. Nosotros, digamos que el sentido de la ponencia, en el tema del sector financiero que como todos conocen, existe una ley que reglamenta la actividad o la protección de datos en el sector financiero, es la intención y quiero que quede claro, ante todo, que es la intención de que esta ley no cobije ese sector, en la medida en que ya está siendo protegido por una ley específica, que existe sobre él y así quedó plasmado en la exposición de motivos del proyecto de ley, más sin embargo para darle mayor claridad al tema, hemos hecho una modificación en el parágrafo del artículo 2°, en donde precisamente lo que hacemos es excluir esta ley, la ley que rige al sector financiero la estamos excluyendo, para que no entre a formar parte de este cuerpo normativo que estaría reglamentando todas aquellas actividades, que estén por fuera de este sector.

De manera tal que les pido a todos los Representantes presentes, que podamos aprobar este proyecto de ley, podamos aprobar también con él que Colombia incursione en este mercado, tan importante dentro del sector de servicios a nivel mundial. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez, para que continúe la discusión de la proposición con que termina el informe:

Señor Presidente, yo creo que este es un proyecto, que tal vez por el hecho de su carácter técnico, no ha llamado mucho la atención y es un proyecto absolutamente trascendental en muchos aspectos, una sociedad moderna, la mayor riqueza es la información, tuvimos en Colombia una muy mala experiencia con las bases de datos de información financiera, que dieron lugar a un proyecto de ley que en la legislatura pasada, fue aprobado luego de mucha discusión, durante cuatro años, el Congreso de la República estuvo mirando cómo podía presentarse la información financiera y cómo se podían garantizar los derechos de los ciudadanos que estaban siendo reportados en las bases de datos.

Este proyecto que excluye la información financiera, es un proyecto de una amplitud muy grande, incluye información por ejemplo sobre la situación de salud de las personas, cuyo origen muy seguramente será el Seguro Social, las EPS, en fin las instituciones que prestan servicios de salud. El doctor Deluque ha señalado la oportunidad económica, que existe detrás del manejo de bases de datos, y yo estoy absolutamente seguro que él tiene la razón, pero este un proyecto delicado, bien delicado en un país donde la calidad y el control de la información es muy deficiente, donde una vez que se entrega la información, la información termina en las manos que uno nunca sabe, este no es un país donde la protección de las bases de datos de los sistemas de información sea bueno, todo lo contrario, experiencias recientes han demostrado, que uno entrega información a un banco y termina en los lugares más insospechados.

Esta es una ley además estatutaria, una ley que tiene un peso y una solemnidad especial y me parece a mí y quisiera consultar un poco la opinión del coordinador ponente, que a esta ley sí vale la pena que le demos una discusión juiciosa, me atrevería a recomendar que hubiese una audiencia pública con expertos aquí en Bogotá, este tema no hay que llevarlo a las regiones, pero yo sí creo que sería importante invitar a algunas Superintendencias y escuchar cuál sería el manejo de este registro único.

Yo le tengo pánico a todo aquello que centralice información en manos del Gobierno, soy por definición enemigo de que el Gobierno, disponga de más información de la que necesita y al leer el proyecto, a pesar de que hay un articulado sobre información sensible, no está muy claro cuál es la garantía que recibirían los ciudadanos sobre el uso de esa información sensible, esa es mi principal preocupación, es ver información sobre el estado de salud de los colombianos filtrada en los medios de comunicación, lo único que nos faltaría en este país, es que se supiera la información médica de los colombianos y esa estuviera disponible por la calle, como sucede en Colombia; aquí se vende la información de inteligencia, las entidades de inteligencia son incapaces de mantener el control de la información; imagínense lo que pasaría con este registro y a pesar de que el texto está bien orientado en el sentido de darle garantías al ciudadano para corregir la información, me parece que el artículo o el proyecto no es suficientemente estricto, en el control de la información, o sea el ciudadano sí tienen la posibilidad de corregir la información como está en el proyecto, pero cuál es la garantía que recibe el ciudadano de que esta información no se va a filtrar, cuáles van a ser las sanciones, cuál va a ser el uso que se va a hacer de esa información, sí me preocupa de manera especial, simplemente en el sentido de proteger las libertades individuales en este país, tan supremamente maltratadas; en este país le chuzan a uno los teléfonos, le averiguan la vida, aparece toda la información publicada en los medios de comunicación y uno no tiene ninguna posibilidad de defenderse.

Entonces quisiera pedirle al doctor Deluque, sin que eso se interprete, yo en líneas generales, estoy de acuerdo con el proyecto, pero sí quisiera que tuviéramos una discusión amplia sobre los mecanismos de control de la información, nuevamente hago referencia a ese aspecto, porque en Colombia todo lo que es centralizado, termina siendo hac-

keado por alguien y no veo en el proyecto cuáles son las sanciones, para quienes utilicen mal la información que quedaría en este registro único de datos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Estamos en la discusión de la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias Presidente. La mejor manera de matar un proyecto es dilatarlo, y una de las formas de dilatarlo es precisamente convocar audiencias, que al menos en este caso respetando la posición del doctor Gómez, no la veo necesaria, usted habla de las libertades individuales, pues el proyecto lo que trata es precisamente de proteger las libertades individuales, frente a los eventuales abusos que de ellos puedan cometer, incluso funcionarios públicos, como actualmente se está viendo en algunas investigaciones judiciales, muy publicitadas.

El derecho de hábeas data es un derecho constitucional, no es un derecho legal, es un derecho consagrado en el artículo 85 de la Constitución Nacional, que parcialmente fue desarrollado mediante la Ley 1266 de 2008, de autoría de un importante Senador Liberal, el Senador Luis Fernando Velasco, el problema es que esa ley se limitó solo a los derechos crediticios, financieros por decirlo en una palabra más concreta, lo que pretende este proyecto que muy bien ha explicado el Representante Deluque es ampliar esa protección, basado incluso en las mismas consideraciones que la Corte hizo al examinar la Ley 1266, cuando se dijo expresamente que en Colombia, no existe una legislación general que proteja mediante un mecanismo administrativo, los datos de carácter personal y la misma Corte consagró, que si bien en el 2008, se realizó el primer intento de promulgar una ley general, determinó en su revisión de constitucionalidad, que esta ley era sectorial y que como lo acabo de mencionar se excluiría específicamente a datos, sujetos análisis de riesgo creditico; pero precisamente para proteger a la población de esos posibles abusos que se puedan cometer, incluso por parte de la Rama Ejecutiva o de un club, o de una ONG, etc., que hoy no tienen esa protección, es que el Representante Deluque ha pedido que aprobemos el informe con que termina esta ponencia, que es complementaria de la ley del Senador Velasco y que va más allá de los derechos financieros.

Por eso Representante Gómez apoyando la petición del doctor Deluque, yo quisiera pedirle a la Comisión Primera, que aprobáramos este proyecto en la Comisión y que sí es del caso, enriquecerlo, profundizarlo, solucionar algunas dudas, pues lo hagamos en la discusión de Plenaria, para que este mecanismo tenga agilidad y le voy a decir por qué, porque se nos vienen quince cosas de tamaño mayor, todas de iniciativa del Gobierno, que van a congestionar totalmente la agenda legislativa de aquí al mes de diciembre, por eso me parece a mí que aplazarlo es improcedente, porque después vienen esos grandes proyectos donde va a haber una presión de los medios de comunicación, del mismo Gobierno y nos podría dar al traste con esta sana intención que viene de la legislatura anterior, por eso señor Presidente, permítame pedirle a los Parlamentarios, respetuosamente que le demos vía libre a este proyecto y que como Ponentes, tanto el doctor Deluque, como el doctor Varón, como yo, estamos plenamente dispuestos a oír todo tipo de inquietudes, como las que usted amablemente ha planteado y que podamos seguir adelante con el articulado. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias señor Presidente. Buenos días, para mí es claro el contenido del proyecto, como quiera que lo que pretendemos es, de alguna manera unificar toda la normatividad que existe con relación a los datos, pero sí tengo dos observaciones, yo no voy a generalizar sobre la conveniencia o no; a mí me parece que es conveniente y que la intención del auto es precisamente, unificar en una ley estatutaria toda la legislación aprobada y que está claramente referenciada en la ponencia, pero sí quiero solicitarle de manera puntual al Ponente, una modificación o una proposición modificatoria, para que la revisemos en el sentido de eliminar el literal b) del artículo 2°, cuando habla de que tenga por objeto la seguridad y defensa nacional, es un tema muy abierto, es un tema que no tiene ni siquiera, limitación en los estados de excepción, yo quisiera que no hiciéramos el debate, que usted lo analice, que si algún otro Parlamentario quiere formular una inquietud sobre este punto específico y sobre un tema muy actual, las famosas chuzadas, entonces es un tema tan amplio, que terminaríamos como en la misma, pediría entonces que pudiésemos eliminar ese literal, o que por el contrario esté sometido a la posible reglamentación, que a futuro se pueda adelantar cuando hablamos, que tenga por objeto la seguridad y defensa nacional. De qué depende esa defensa y seguridad nacional y hoy lo estamos viviendo claramente con las famosas chuzadas, ni el actual Presidente de la Nación se salvó; es un tema que depende de quién ordene, con un criterio indispensablemente subjetivo y hasta dónde coartamos aquí derechos fundamentales.

Esa es la primera parte, la segunda tiene que ver con los artículos 15 y 16, como quiera que solicitamos que en al artículo 15, cuando se trata de reclamos, solicitamos proponer en el texto del proyecto se establece que se hará el reclamo ante otra instancia y nosotros proponemos que el titular o sus causahabientes, soliciten el reclamo ante la autoridad de control, si vemos pues allá hay un cambio y directamente, por qué ante la autoridad de control, porque, por el trámite, si nosotros recurrimos al que lo hace y ese a su vez, allí no hay una instancia que se agote, entonces pedimos directamente que ese trámite se agote, ese reclamo ante la autoridad de control, esencialmente esa sería la modificación.

Me hago entender, hay unos ítems sobre los sujetos, es brindarle garantías a los sujetos para que puedan reclamar de manera directa y coherente con ese artículo, pues entonces el artículo 16 des-

aparecería, porque no tendría ninguna otra instancia, la petición es que acudamos de una vez a esa autoridad de control, no sé el autor que pretendía, pero veo que es mucho más práctico que lo haga la autoridad de control, cuando revisamos todo el artículo 15, yo no lo quisiera leer, pero tú que eres el ponente, pues creo que me entiendes perfectamente a qué se refiere la modificación, de tal suerte que serían esas tres consideraciones, la eliminación del literal b) del artículo 2°, la modificación del artículo 15 y la eliminación del artículo 16, porque si aprobamos la modificación del artículo 15, el 16 no tiene ningún sentido que exista. Muchas gracias señor Presidente, espero que usted se pueda pronunciar sobre el tema, si es posible, si no es posible pues yo votaría el proyecto, dejando constancia que no estoy de acuerdo con estos artículos como están redactados. Mil gracias Presidente.

Presidente:

O se puede poner de acuerdo usted, o la podemos incluir como Ponente, para que en el segundo debate le incluyan o le excluyan esos temas, vamos entonces después de escuchar al Representante Salamanca, salió; votamos el informe de Comisión y sometemos el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, yo sí estaría de acuerdo en apoyar la postura del doctor Miguel, en el sentido de diferir el debate de este proyecto, a ver hay una posición de la Procuraduría, donde así dice literalmente: el proyecto aborda la seguridad como aspecto muy general, se enuncia pero sin establecer los mecanismos, que darán posteriormente la labor de quien le corresponde la aplicación de la ley.

Está bien haber incluido el tema, es absolutamente pertinente, pero le falta el agarre para hacerla efectiva, en efecto las exigencias de seguridad son para salvaguardar tanto la integridad, como la reserva o confidencialidad de la información almacenada, en fin, abundan una serie de criterios, pero además, por ejemplo, hay algunas entidades del Estado que son verdaderos bancos de información, yo digo por ejemplo el Ministerio de la Protección Social, allá hay una dependencia que se llama registro sindical y resulta que en registro sindical, están depositadas todas las hojas de vida, los datos individuales de cada uno de los líderes sindicales, dónde los ubican, qué educación tienen, sus nexos, comerciales y todos los datos; yo estuve muy cerca, manejando el tema en el Ministerio, antiguo Ministerio del Trabajo y lo digo porque lo conocí y lo presencié, allí iban a diario todos los miembros de la seguridad del Estado y eso era como Pedro por sus casa; llegaban a esos archivos, donde reposa toda la información confidencial que dan los sindicatos, creyendo que en el momento en que registran, no solamente sus convenciones sino los datos personales de todas las directivas sindicales, porque allá se les expide y se les reconoce el Ministerio del Trabajo o el Ministerio de la Protección Social y eso alimentaba los datos de los organismos secretos. Tanto es de que en no muy lejanas fechas iban organismos secretos y yo estaba ahí y me tocaba autorizarlo porque era mandato, era una orden que se le impartía a todos los funcionarios subalternos, yo estaba de jefe de una dependencia y al poco tiempo aparecía muerto uno u otro sindicalista, de los cuales ese mismo vocero de esos organismos de seguridad, fueron a sacar los datos en el Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social, por eso yo acepto la postura del señor Jefe del Ministerio Público, en el sentido de que a este proyecto le hace falta muchas cosas, pero además huye y desconoce otros temas, de modo que sí considero aunque hay una proposición mía, ahí señor Presidente, pero estaría bien que aireáramos un poco más este debate, este proyecto y le diéramos la palabra o la posibilidad, de que intervenga para conocer sus criterios a algunos gremios, inclusive al mismo Ministerio Público, para que venga y nos ilustre sobre esos temas, porque es grave, aquí estos temas de manejar datos personales, es algo que debe regularse sí, pero debe regularse dándole instrumentos coercitivos, sancionatorios y de control al Estado, eso es peligroso y vimos el DAS por ejemplo, el papel que desarrolló de transferir información inclusive a miembros de grupos, que ahorita se está desentrañando todo, todo el papel que ejercieron en este despiporre del DAS, que no vale la pena ni siquiera volver a citarlo, porque los medios de comunicación nos están recordando todos los días, como se manejaban los datos allí en el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de modo señor Presidente, que yo sí también, solicitaría con el doctor Gómez, una audiencia pública para estudiar este debate y queda como proposición señor Presidente.

Presidente:

Tenemos el informe de la Procuraduría señor Secretario, que habla el Representante Salamanca.

Secretario:

No señor Presidente, nosotros no tenemos conocimiento oficial de ese informe.

Presidente:

Bueno estamos en la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Muy amable Presidente. A ver, tenemos que felicitar al Coordinador y a los Ponentes, este es un proyecto fundamental, trascendental para la Nación, importante para la Nación y creo que organiza mucho la parte informativa, que podemos nosotros tener en nuestro país, pero me uno también a la solicitud que ha hecho el Representante Miguel Gómez, no estoy oponiéndome al proyecto en ningún momento, estamos a favor de este proyecto, pero creo y tengo que decirlo señor Presidente, es muy cierto que aquí se nos han presentado proyectos, por parte de iniciativa del Gobierno y también iniciativas Parlamentarias, pero tenemos que manejar las cosas con prudencia, aquí no es solamente sacar proyectos por sacarlos, aprobar por aprobar, no es generar leyes, por generar leyes, sino que cada uno de los proyectos que nosotros le demos el visto bueno, para que pase a Plenaria

y como bien lo decía el señor Vicepresidente, logremos enriquecer el proyecto en Plenaria, aquí no nos vamos a oponer, pero si es bueno que se le dé ese trato de la audiencia, que la podamos dar a conocer, a no ser de que de pronto los ponentes y los coordinadores hayan hecho las audiencias, hayan tenido la información suficiente, para presentarnos la ponencia acá.

Pero yo considero, me uno a las palabras del Representante Miguel Gómez, de que deberíamos aplazar el proyecto, para poder hacer una audiencia y socializarlo más, sin embargo temas fundamentales como lo de las multas doctor Alfredo, usted debe ser más consciente, situación que lo pone a uno a pensar, cuando las multas de carácter personal e institucional, llegan prácticamente hasta mil millones de pesos y que pueden ser estas multas podrán ser sucesivas para la sanción; si van a ser sucesivas, porque no buscamos de una vez el cierre, si van a seguir cometiendo el delito, pues busquemos el cierre, pero no pongamos hasta una suma de mil millones de pesos para sancionar, porque muchas veces los recursos no les alcanzan para poder sostener.

Yo me uno a la proposición Presidente y le agradezco muchísimo. Muy gentil.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Presidente, escuché el comentario del Representante Bravo, sobre la necesidad de que tratemos de irnos moviendo lentamente en la agenda legislativa y creo que tiene razón, yo quisiera proponer una opción intermedia y es que nombremos para la ponencia de segundo debate, un grupo de personas que revise la parte sancionatoria, la parte digamos, donde están las multas, y sanciones legales que habría, para quienes utilicen o desvíen esta información, para que le pongamos dientes a la ley, yo creo que la ley está bien inspirada, pero me preocupa que cuando uno revisa, no tiene sino tres artículos sancionatorios y yo quisiera si es posible, me parece que puede ser una opción intermedia, doctor Deluque, que en la ponencia que se va a presentar más adelante, pudiéramos incluirle algún tipo de modificación, haciendo mucho más duras las sanciones y protegiendo todavía más al ciudadano, no sé si eso sea posible, o sea una fórmula intermedia para no suspender el trámite del proceso.

Presidente:

Correcto, yo creo que lo que vamos a hacer es adicionar a los ponentes, a usted Representante Miguel, a Roa, a la Representante Adriana y con eso subsanaríamos para segundo debate, que lleven las propuestas que consideren necesarias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias señor Presidente, yo creo que el Coordinador Ponente doctor Deluque y los compañeros ponentes, han hecho un excelente trabajo, estoy seguro que les anima, el mayor propósito en acertar, creo también que el debate es mucho más profundo, porque he visto acá defender a ultranza el derecho a la intimidad, que es quizá la expresión máxima del individualismo, un derecho constitucional garantizado por todas las constituciones del mundo, pero que de cierta forma por dialéctica propia se opone al concepto de sociedad misma. Yo me pregunto qué es más importante, el individuo o la sociedad y si voy un poco más allá me pregunto, que es más importante el individuo o el Estado, que es al final la expresión societaria, porque se ha hablado por ejemplo de la posibilidad, petición de la doctora Adriana Franco, inclusive de abolir el literal b) del artículo segundo, no confundamos seguridad nacional, que es un elemento fundamental en cualquier Estado del mundo actual, sea China, Francia, Alemania o Colombia; con las chuzadas que es una barbaridad, tanto que la Fiscalía está investigando con fuerza y con rigor esos delitos, no la seguridad nacional, mi querida doctora Adriana, se necesita, el mal uso o la mala interpretación es muy diferente, lo mismo, no podemos por ejemplo por fallas en la descentralización acabar con el concepto de la descentralización, no, una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa.

Si nosotros miramos el nivel de información estatal en España, en Rusia, en Francia, en Estados Unidos, de hace tres o cuatro años, en Cuba o en China, el Estado lo sabe todo, pero así fue España, así fue Roma, de manera que no nos asustemos, no extendamos más allá de lo que es necesario para el individuo, su propio derecho a la intimidad, no el Estado necesita una información que debe controlar en forma debida y correcta, entonces ese es un tema muy delicado, porque repito el individualismo extremo, se ve cuando al derecho a la intimidad se le quieren buscar mil y mil arandelas, hay que defender el derecho a la intimidad, por supuesto, yo sí creo como lo han dicho varios acá, que el principal punto de este proyecto es el de la sanciones, los controles, estoy de acuerdo con su punto sobre el reclamo, con ese sí estoy de acuerdo, creo que le falta al proyecto y que además estamos ante un ambiente sociológico repetido, las sanciones no se aplican porque la norma no se cumple, de manera que el reclamo, acá leí unos párrafos en donde se dice, si esa no es la persona, le debe correr traslado a no sé quién y empezamos a generar una cadena, no, quien se siente vulnerado en el derecho a la intimidad debe inmediatamente tener una respuesta y debe protegérsele, dársele total reserva a sus datos, pero de eso a generalizar hay una gran distancia, no tiene sentido la sociedad sino como expresión de todos los intereses individuales en aras del bien común; esa es la construcción de una colectividad o comunidad y más allá cuando una sociedad quiere darse un sentido de organización política digamos al Estado, pero no confundamos seguridad nacional, en este mundo en que a todos nos cogen el finger printer o nos digitan y saben dónde estamos y quiénes somos, claro hay aspectos fundamentales, el tema financiero, el tema del marketing comercial y el tema del Estado en la información que tienen, pero una cosa es cómo controlamos eso, haciendo un equilibrio para defender el derecho a la intimidad¸ yo estoy de acuerdo con

el proyecto y con la ley estatutaria, es absolutamente necesaria, pero sí creo que necesitamos más de un debate, mucho más que un debate y repito lo de las chuzadas, es una barbarie criminal, y ojalá se castigue a los culpables, pero igualmente defiendo como colombiano, el derecho a la seguridad nacional porque nos beneficia a todos, Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Representante Buenahora, yo pienso que no fui muy clara al expresarlo, a ver, yo hice dos precisiones, la primera, o eliminémoslo hasta que no tengamos una reglamentación, pero tampoco estoy de acuerdo Viceministro, que sobre la base y señores Ponentes, sobre la base de la seguridad y la defensa nacional, esté al arbitrio de cualquier funcionario, el hecho de seccionar o no, la referencia de datos y pongo como ejemplo precisamente las chuzadas, es que es un tema actual, por eso expreso, porque no hay legislación, nosotros no hemos regulado sobre la materia ni el Gobierno Nacional y también proponía que ese literal b) del artículo segundo expresara entonces, en los términos en que defina la ley que deberá ser expedida por el Gobierno Nacional, sobre la materia, pero es que hoy no tenemos legislación, entonces a mí me parece muy complicado, cuando uno invoca la seguridad nacional y la defensa, yo estoy totalmente de acuerdo, pero yo no estoy de acuerdo que a los grupos de oposición, que hoy no los hay tantos, que a los grupos de izquierda, que a los sindicalistas, porque no comparten una posición gubernamental, justamente tengamos que hacerle seguimiento, es que el artículo el literal es muy amplio, es supremamente amplio y queda al arbitrio del funcionario que lo aplica, de manera subjetiva, yo se que hoy no lo vamos a solucionar y seguramente habrá una mejor redacción; yo tengo la proposición que le voy a hacer entrega, donde expreso o modificamos y me atrevo a decir lo eliminemos, porque es que si revisamos hoy, no tenemos una ley que lo determine, o lo dejamos sometido a los términos en que defina la ley, porque es que ese el dilema cuando equilibramos y eso lo equilibra son precisamente las Cortés, cuando equilibramos un derecho fundamental, como es la intimidad personal, con un derecho que también es fundamental que es la seguridad. Son derechos fundamentales, hay unos más personalísimos que otros, pero si dejamos el artículo tan abierto, frente a una realidad que hoy vive el país, que es de actualidad y que siempre lo ha sido, a mí me parece que si debemos buscar una mejor redacción y buscar que el Gobierno Nacional lo reglamente. Ese es el tema, de ninguna manera estoy dejando claro, que no me interesa para nada la seguridad nacional y obviamente la defensa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro de Industria, doctor Carlos de Hart:

Bueno muy buenos días a todo el recinto, honorables Representantes a la Cámara, señor Presidente y Vicepresidente; yo solo quería intervenir primero para saludarlos y para comentar un poco acerca de la importancia de este proyecto, que ya el honorable Representante ponente doctor Deluque lo había manifestado, creemos que este es un proyecto que es clave para generación de empleo, que es clave para la formalización de las empresas, que es uno de los propósitos claves en este Gobierno, para la atracción de inversión extranjera, ya comentaba al doctor Deluque, que hacía la comparación entre Argentina, que es el único país de América Latina que tiene en este momento aprobada una ley de este tipo y la diferencia en el volumen de negocios que eso representa, el posicionamiento internacional que esto nos daría, y lo que significaría para el desarrollo del sector servicios tercerizados, como el sector de BP, ovano o Call Centers, en ese orden de ideas me parece y ponemos a la orden desde luego, al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a todos los Ministerios que tuvieron que ver en la redacción de este proyecto de ley, nos ponemos a la orden para socializarlo en la instancia que se requiera, en ese orden de ideas también apoyamos la propuesta del doctor Miguel Gómez, de que en un segundo debate que se conforme un grupo de trabajo en el que gustosamente nos ponemos a la orden para resolver cualquier inquietud que se genere, pero dada la importancia de este proyecto, también respetuosamente quisiera invitarlos en este debate a aprobar este proyecto de ley señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quisiera de verdad, me muestro gratamente complacido y creo que recojo el interés de todos los ponentes del proyecto en que todos estemos preocupados alrededor del mismo, en razón a que queremos es seguirle dando más importancia, a la protección de este derecho fundamental que digamos está en el vacío y que hoy en la actualidad solamente contaría con la protección a través del mecanismo de tutela, en la actualidad, hoy no tendríamos nosotros o no tendría nadie, la posibilidad de buscar una protección, un derecho fundamental de tal magnitud, que esté por fuera del sector financiero, sino a través de la tutela y lo que precisamente queremos aquí, es darle más protección.

Yo quisiera decirles a todos los honorables Representantes, que han participado de la discusión, que hemos tomado atenta nota de sus importantes comentarios y los invitaría a que aprobáramos, en primer debate este tema, este proyecto de ley de esta manera y nos sentáramos antes del segundo debate con el fin de recoger aún más sus impresiones y observaciones con el fin de hacer las modificaciones necesarias; también quería resaltar el hecho de que en este proyecto de ley, ha participado el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, ha participado el Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio han participado aquí, hemos tenido discusiones sectoriales y hemos recogido los argumentos presentados por diferentes empresas, que prestan servicios de reco-

lección, manejo y transformación por decirlo así de bases de datos y ha habido un consenso general sobre el mismo.

También yo quisiera aclarar unos punticos muy rápido, al doctor Miguel Gómez, no existe tal base de datos dentro del proyecto, o no es la intención dentro del proyecto que exista en la cabeza de la Superintendencia de Industria y Comercio, registradas todas las bases de datos de todo el mundo, lo que debe existir es un directorio de quiénes manejan bases de datos, de manera tal que el estado no tendría en su control, o en su resorte, o en sus archivos las bases de datos de todas las personas. El tema de las sanciones ahí, precisamente estamos proponiendo en el proyecto dos mil salarios mínimos legales mensuales de sanciones a aquellos que trasciendan o que quieran transgredir este derecho fundamental, de hecho doctor Miguel Gómez, en el proyecto también se crean otros mecanismos de protección, porque antes simplemente existía la tutela para hacerlo pero con la aprobación del proyecto tenemos que la Superintendencia de Industria y Comercio no solo velará porque se cumpla, sino que tomará las medidas pertinentes para sancionar a aquellos que no cumplan con la reglamentación que exista sobre la materia.

A la doctora Adriana Franco, me parecen muy importantes sus comentarios en especial los de los artículos 15 y 16, en el sentido además porque en estos artículos, lo que pretenden es darle la posibilidad a las empresas de que se retracten, si han tomado una decisión desafortunada y no se congestione tanto a la autoridad a la Superintendencia de Industria y Comercio, esta materia de la misma manera como existe en el sector de los servicio públicos domiciliarios, en donde se le da la oportunidad a las empresas de servicios públicos, que rectifiquen el error al que han llegado y de una manera como subsidiaria, puedan asistir a la autoridad competente, con el fin de que fuera resarcido incluso el daño que se presenta, pero sin embargo, doctora Adriana, es una instancia diferente; el tema además resulta importante, si usted se da cuenta que la violencia es tan flagrante al derecho fundamental que tienen las personas de habeas data, es simplemente que no desaparece la tutela, la tutela sigue también como un mecanismo que puede ser utilizado como la protección de este derecho, en el evento en que la violación resulte flagrante, resulten perjuicios de menores de edad o de personas, que no tienen la tutela o la capacidad necesaria para esperar un proceso tan acertado y siempre y cuando se cumplan obviamente los fundamentos para que la tutela opere.

Al doctor Salamanca, me parece también muy interesante, bueno se salió pero el doctor Salamanca me parece muy interesante su apreciación y creo que también debemos recogerla, pero también quisiera aclararle que su observación estaría incluida en lo que significa o en lo que en el proyecto se llama datos sensibles, cuya protección es aún más importante y más celosa dentro del proyecto de ley, él ponía precisamente el caso de los sindicatos y el caso de los sindicatos está perfectamente establecido y enunciado como un caso sensible, lo cual lo haría gozar de una especial protección adicional a la que crea este proyecto de ley.

Al Representante Roa, también quería decirle lo que dije al principio, que sí, que recogimos los comentarios del sector, muchos enfocados a nivelar la protección y evitar que esta ley desdibujara lo que ya estableció la Ley 1266 en materia del sector financiero. Con esos comentarios puntuales y esas aclaraciones, yo creo que lo ideal sería por términos de tiempo, un aplazamiento para este primer debate resultaría catastrófico, por los tiempos que necesita esta ley para su aprobación, por lo tanto yo le pediría a todos los honorables Representantes, que apoyáramos este proyecto de ley en esta instancia, lo aprobáramos y nos sentáramos a revisar todas las observaciones que me parecieron muy concretas y muy de verdad a tono a lo que se quiere que es darle mayor protección a estos datos con el fin de que en segundo debate sean tenidas en cuenta y recogidas para su aprobación en Plenaria. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de Comisión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Señor Secretario la votación por favor.

Secretario:

Sí señor Presidente vamos a proceder a votar la proposición con que termina el informe de ponencia y llamamos a los honorables Representantes.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	**Sí**
Arcila Moncada Henry Humberto	**Sí**
Bocanegra Varón Alfredo	**No votó**
Bravo Realpe Óscar Fernando	**Sí**
Buenahora Febres Jaime	**Sí**
Correa Mojíca Carlos Arturo	**Sí**
De la Peña Márquez Fernando	**Excusa**
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	**Sí**
Franco Castaño Adriana	**Sí**
García Gómez Juan Carlos	**Sí**
Gómez Martínez Miguel	**Sí**
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	**Sí**
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	**Sí**
Martínez Rosales Rosmery	**No votó**
Navas Talero Carlos Germán	**Excusa**
Osorio Aguiar Carlos Edward	**Sí**
Pereira Caballero Pedrito Tomás	**Sí**
Pérez Suárez José Rodolfo	**Sí**
Prada Gil Hernando Alfonso	**Sí**
Puentes Díaz Gustavo Hernán	**No votó**
Rivera Flórez Guillermo Abel	**Sí**
Roa Sarmiento Humphrey	**Sí**
Rodríguez Góngora Rubén Darío	**Sí**
Rodríguez Rengifo Roosvelt	**Sí**
Rojas Ortiz Carlos Augusto	**Sí**
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	**Sí**
Salamanca Cortés Pablo Enrique	**Sí**
Salazar Uribe Juan Carlos	**Sí**
Sanabria Astudillo Heriberto	**Sí**
Torres Monsalvo Efraín Antonio	**Sí**

Vargas Vives Victoria Eugenia	**Sí**
Varón Cotrino Germán	**No votó**
Velandia Sepúlveda Orlando	**Sí**
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	**Sí**
Zambrano Eraso Bérner León	**Sí**

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobado. Al respecto señor Presidente con relación al articulado la secretaría le informa que son veintinueve artículos incluida la vigencia y que solamente el artículo once tiene una proposición suscrita por el doctor Pablo Enrique Salamanca.

Presidente:

Vamos a someter a votación todo el articulado, menos el once, incluida la vigencia, menos el artículo once que tiene una proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Señor Presidente, para que se apruebe el proyecto entonces y discutirlo en segundo debate, entonces yo retiro la proposición, en forma provisional.

Presidente:

Retirada la proposición no queda ninguna proposición sobre la mesa. En consideración, el articulado incluido la vigencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario la votación.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	**No votó**
Arcila Moncada Henry Humberto	**Sí**
Bocanegra Varón Alfredo	**No votó**
Bravo Realpe Óscar Fernando	**Sí**
Buenahora Febres Jaime	**Sí**
Correa Mojica Carlos Arturo	**Sí**
De la Peña Márquez Fernando	**Excusa**
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	**Sí**
Franco Castaño Adriana	**Sí**
García Gómez Juan Carlos	**Sí**
Gómez Martínez Miguel	**Sí**
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	**Sí**
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	**Sí**
Martínez Rosales Rosmery	**Sí**
Navas Talero Carlos Germán	**Excusa**
Osorio Aguiar Carlos Edward	**Sí**
Pereira Caballero Pedrito Tomás	**Sí**
Pérez Suárez José Rodolfo	**Sí**
Prada Gil Hernando Alfonso	**Sí**
Puentes Díaz Gustavo Hernán	**No votó**
Rivera Flórez Guillermo Abel	**Sí**
Roa Sarmiento Humphrey	**Sí**
Rodríguez Góngora Rubén Darío	**Sí**
Rodríguez Rengifo Roosvelt	**Sí**
Rojas Ortiz Carlos Augusto	**Sí**
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	**Sí**
Salamanca Cortés Pablo Enrique	**Sí**
Salazar Uribe Juan Carlos	**Sí**
Sanabria Astudillo Heriberto	**Sí**
Torres Monsalvo Efraín Antonio	**Sí**
Vargas Vives Victoria Eugenia	**Sí**
Varón Cotrino Germán	**No votó**
Velandia Sepúlveda Orlando	**Sí**
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	**Sí**
Zambrano Eraso Bérner León	**Sí**

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia el articulado ha sido aprobado.

Presidente:

El título señor Secretario.

Secretario:

Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Presidente:

En consideración el título leído, se abre su discusión, queda cerrada. La votación por favor.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	**Sí**
Arcila Moncada Henry Humberto	**Sí**
Bocanegra Varón Alfredo	**No votó**
Bravo Realpe Óscar Fernando	**Sí**
Buenahora Febres Jaime	**Sí**
Correa Mojíca Carlos Arturo	**Sí**
De la Peña Márquez Fernando	**Excusa**
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	**Sí**
Franco Castaño Adriana	**Sí**
García Gómez Juan Carlos	**Sí**
Gómez Martínez Miguel	**Sí**
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	**Sí**
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	**Sí**
Martínez Rosales Rosmery	**Sí**
Navas Talero Carlos Germán	**Excusa**
Osorio Aguiar Carlos Edward	**Sí**
Pereira Caballero Pedrito Tomás	**Sí**
Pérez Suárez José Rodolfo	**Sí**
Prada Gil Hernando Alfonso	**Sí**
Puentes Díaz Gustavo Hernán	**No votó**
Rivera Flórez Guillermo Abel	**Sí**
Roa Sarmiento Humphrey	**Sí**
Rodríguez Góngora Rubén Darío	**Sí**
Rodríguez Rengifo Roosvelt	**Sí**
Rojas Ortiz Carlos Augusto	**Sí**
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	**Sí**
Salamanca Cortés Pablo Enrique	**Sí**
Salazar Uribe Juan Carlos	**Sí**
Sanabria Astudillo Heriberto	**Sí**
Torres Monsalvo Efraín Antonio	**Sí**
Vargas Vives Victoria Eugenia	**Sí**

Varón Cotrino Germán	**No votó**
Velandia Sepúlveda Orlando	**Sí**
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	**Sí**
Zambrano Eraso Bérner León	**Sí**

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado treinta (30) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia el titulado ha sido aprobado.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que pase a segundo debate el proyecto?

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	**Sí**
Arcila Moncada Henry Humberto	**Sí**
Bocanegra Varón Alfredo	**Sí**
Bravo Realpe Óscar Fernando	**Sí**
Buenahora Febres Jaime	**Sí**
Correa Mojíca Carlos Arturo	**Sí**
De la Peña Márquez Fernando	**Excusa**
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	**Sí**
Franco Castaño Adriana	**Sí**
García Gómez Juan Carlos	**Sí**
Gómez Martínez Miguel	**Sí**
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	**Sí**
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	**Sí**
Martínez Rosales Rosmery	**Sí**
Navas Talero Carlos Germán	**Excusa**
Osorio Aguiar Carlos Edward	**Sí**
Pereira Caballero Pedrito Tomás	**Sí**
Pérez Suárez José Rodolfo	**Sí**
Prada Gil Hernando Alfonso	**Sí**
Puentes Díaz Gustavo Hernán	**No votó**
Rivera Flórez Guillermo Abel	**Sí**
Roa Sarmiento Humphrey	**Sí**
Rodríguez Góngora Rubén Darío	**Sí**
Rodríguez Rengifo Roosvelt	**Sí**
Rojas Ortiz Carlos Augusto	**Sí**
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	**Sí**
Salamanca Cortés Pablo Enrique	**Sí**
Salazar Uribe Juan Carlos	**Sí**
Sanabria Astudillo Heriberto	**Sí**
Torres Monsalvo Efraín Antonio	**Sí**
Vargas Vives Victoria Eugenia	**Sí**
Varón Cotrino Germán	**No votó**
Velandia Sepúlveda Orlando	**Sí**
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	**Sí**
Zambrano Eraso Bérner León	**Sí**

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado treinta y un (31) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia la Comisión sí quiere que este proyecto pase a segundo debate.

Presidente:

Muy bien como habíamos anunciado, vamos a incluir tres ponentes más, sin embargo, la doctora Adriana nos dice que ella entrega las recomendaciones, entonces lo incluimos, Representante Miguel Gómez, al Representante Roa, como ponentes para segundo debate adicionales a los que vienen lógicamente, muy brevemente les hemos entregado junto con el doctor Óscar Fernando Bravo, la agenda del Proyecto del Código Administrativo en la ciudad de Pasto, el viernes donde les reiteramos las invitaciones a todos y cada uno de ustedes, será un gusto junto con el doctor Óscar, tenerlos en la ciudad de Pasto, lo ideal fuera que viajáramos el jueves en el vuelo que sale a las 2:55 p. m., eso sería lo ideal el día jueves, sale Avianca a las 2:55, ahí tienen la agenda, en caso de fuerza mayor no poder acompañarnos el jueves, el viernes hay un vuelo, el problema es que hay un vuelo muy temprano, el de Satena, que ustedes también lo tienen, sale Avianca también a las 8:15, solamente que se llega un poco tarde a la audiencia, por eso lo ideal es que nos acompañen el jueves, sin embargo ahí en la hojita que les hemos entregado también está lo del día viernes, el jueves por cuenta del doctor Óscar y quien les habla está allá lo del hotel arreglado, por la noche también, el jueves tenemos en la mañana audiencia pública, está programada también. De sostenibilidad Fiscal, un proyecto muy importante, vamos a continuar con el Orden del Día, el segundo punto o el segundo proyecto, señor Secretario por favor.

Secretario:

Sí señor Presidente. Segundo.

Proyecto de ley número 55 de 2010 Cámara, *por la cual se adicionan dos artículos al Código Penal Colombiano.*

Autor: *Pablo Enrique Salamanca Cortés.*

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2010.

Ponentes: honorables Representantes *Pablo Enrique Salamanca Cortés, Camilo Andrés Abril Jaimes, Miguel Gómez Martínez, Alfredo Bocanegra Varón, Juan Carlos Salazar Uribe.*

Ponencia para primer debate publicada: La del doctor Pablo Enrique Salamanca en la ***Gaceta del Congreso*** número 624 de 2010.

La del doctor Miguel Gómez Martínez en la ***Gaceta del Congreso*** número 627 de 2010.

Las proposiciones señor Presidente, primero llegó la del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés, que dice de la siguiente manera:

Proposición

Por las razones anteriormente expuestas, propongo a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, que se dé primer debate al Proyecto de ley número 055 de 2010, *por la cual se adicionan dos artículos al Código Penal Colombiano.*

Señor Presidente después llegó una proposición suscrita por el honorable Representante Miguel Gómez Martínez, que dice de la siguiente manera:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, rendir ponencia negativa y archivar el Proyecto de ley número 055 de 2010 Cámara, *por la cual se adicionan dos artículos al Código Penal Colombiano*. En ese orden de ideas señor Presidente, hay dos ponencias, una sustitutiva de la principal que es la del doctor Pablo Enrique Salamanca.

Presidente:

Representante Salamanca, para que exponga el proyecto sobre la ponencia de que se le apruebe en primer debate el proyecto, posteriormente escucharemos y someteremos como así tienen que ser, la proposición sustitutiva que es la del Representante Miguel Gómez y para votar, ya sometemos primero la sustitutiva, a votar, simplemente para que nos exponga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Señor Presidente, este proyecto vale la pena comentar un poco los antecedentes, por qué se busca regular una actividad que indudablemente, pues ha generado todo tipo de problemas, no es un debate o por lo menos este proyecto no busca una confrontación de naturaleza doctrinal, o sea no se cuestiona el papel de la iglesia, o las iglesias como respuesta a las demandas, que tiene la gente de buscar a través de la religión una explicación del mundo, de la sociedad y de las cosas, no, ese aspecto doctrinario, no creo que sea ni es el objeto de este debate.

Yo desde luego respeto la iglesia, respeto la libertad de cultos que hay en Colombia, eso debe quedar muy claro y ese no es el objeto de la controversia, de pronto si se inscribe en algo, que todos hemos oído algún día; oiga si quiere usted hacer plata, monte una iglesia y con esa idea se han lanzado a montar empresas de esa naturaleza, de iglesia.

Según el Ministerio del Interior, actualmente hay registradas imagínense mil cuatrocientas noventa iglesias, yo no creo que mil cuatrocientas noventa iglesias, cada uno tenga una verdad diferente, yo no creo, yo no creo que haya tanta verdad para tanta gente, ni tanta verdad diferente, ni tan de diversos matices. Aquí tiene que haber algo en el fondo, debe haber algo que impulsa, esa proliferación espantosa de sectas, de iglesias, de religiones, de cuanta cosa hay para inducir a la persona, a prácticas que enseguida voy a mostrarles.

El hecho es que este proyecto de alguna manera, se separa del concepto y del criterio que sentó Miguel Gómez, él dice, no pero es que no es necesario crear un tipo penal nuevo, porque es que ya existe, por ejemplo la figura de la estafa, o existe por ejemplo la figura del abuso de confianza; cuando nosotros hablamos de estafa aquí, sencillamente es un tipo penal que lo estructuran varios elementos, pero el principal de ellos es inducir a error a la persona, para que haga una transacción o una operación y derivar de esa equivocación y de ese error un provecho, ese otro elemento que lo estructura; pero quién dice acá que el elemento manipular es de orden religioso, de orden ideológico hay un error, quién dice que cuando a un ser humano se le manipula, se le esclaviza, se le hace perder la voluntad, ahí hay un error, no, este es un tipo diferente, es el abuso despiadado y descomedido del ser humano cuando está inmerso en la ingenuidad y en la ignorancia y es utilizando el instrumento de la religión, como se deriva el provecho, no hay error allá, porque quien por ejemplo entrega un bien, un patrimonio, como ahorita vamos a ver varios casos y se lo entrega a una secta o a una iglesia, ahí no hay estafa, no hay abuso de confianza, pero no se le parece, porque el abuso de confianza es cuando uno le deposita a una tercera persona, a un particular, un bien y lo hace desaparecer y se lo apropia y después trata de justificar que se le perdió, que se lo robaron, no aquí no, aquí de por medio está el ansia y la voracidad de esos pastores, de enriquecerse en forma desaforada.

Qué pasa aquí, por qué proliferan tanto las iglesias, pues es que según el Ministerio del Interior, ahí está la relación de los requisitos, cualquier persona puede constituir aquí una iglesia, yo lo denominaría cualquier persona puede montar una empresa denominada iglesia, que diferente, dice el acta de constitución, los reglamentos, el acta de aprobación de estatutos, acta de designación, son trámites que se hacen en una organización y que se surten al interior de ella misma, pero no requieren ninguna formalidad, ni además el Estado ejerce ningún tipo de control por aquello de la libertad de cultos.

Nosotros le preguntamos a la Fiscalía, señor Fiscal, sírvase informar a este despacho qué denuncias o qué investigaciones cursan en su despacho, que estén asociadas a estas actividades religiosas, responde la Fiscalía que aquí está el oficio del 10 de septiembre de 2010, dice y relaciona las investigaciones, dice: investigaciones seguidas contra líderes religiosos donde al parecer abusaron de su condición de religiosos, o sea está asociada directamente, el enriquecimiento de ese individuo con la actividad religiosa, no con una actividad comercial como es la estafa, no con una actividad inusual, no con una actividad que practican los seres humanos, no es con un actividad asociada al espíritu, al más allá y quién dice que allá como se puede demostrar, como se puede objetivizar algo que es eminentemente subjetivo, que es la manipulación del individuo, es que hay una manipulación indebida, ilegal y que lo estamos viendo y no solamente este tema es de profunda actualidad, sino que por ejemplo, en Francia se está ya buscando sacar una legislación sobre el particular.

Dice, Pepe Rodríguez, que es un gran estudioso del tema de las sectas y de las religiones, mire lo que dice, parámetros definitorios de las sectas, organizaciones religiosas de esta naturaleza, el líder carismático pretende ser la misma divinidad, o un elegido por ella, o bien un poseedor de la verdad absoluta, en cualquier ámbito social. La palabra de los dirigentes es dogma de fe, los líderes intervienen hasta en los detalles más íntimos y persona-

les, de sus adeptos y exigen que sus órdenes sean ejecutadas sin la menor crítica. Aquí hay sectas, donde intervienen la libertad individual y las relaciones interpersonales y familiares, inclusive cuando entran en conflicto, cuando se cuestiona la actividad y el cambio de hábitos de ese muchacho, el muchacho prefiere acogerse a la secta en forma completa y renuncia inclusive al vínculo familiar y a veces al círculo social y al círculo económico en el cual interviene, mire el amplio espectro de la figura del tipo penal y del complejo problema, en el cual yo quiero que ustedes honorables Congresistas se ubiquen. Dice, exigen una adhesión total al grupo y obligan bajo presión psicológica, a distanciarse de todas o parte de las relaciones sociales y lazos afectivos, padres, pareja, amigos y/o de las actividades, trabajo, estudios, ocio.

Por eso es que el artículo prevé una sanción, a quienes en nombre de una secta o de una iglesia rompa el vínculo familiar, social, auspicie ese rompimiento, esa fractura y separe al individuo tanto de la familia, como de la sociedad, o de su entorno de trabajo.

Nosotros vemos por ejemplo, algunas de estas iglesias donde al muchacho, le toca dejarse crecer la barba como símbolo de fe, de credibilidad y de docilidad, de aceptación pasiva, al dominio de la secta y además de eso el pelo largo, las barbas largas, la túnica y las alpargatas, que ser humano en un país civilizado, puede llamar a un muchacho de estos, para que ejerza su actividad laboral, allí ese muchacho tiene que entregarse, con más fortaleza a los designios de la secta.

Pero además, dice, lo separa, interviene en las relaciones de trabajo, estudios, ocio, anteriores al ingreso de la secta. Cuando cualquier relación personal, deviene en crítica contra el grupo, el distanciamiento inicial suele acabar en ruptura absoluta. Dice además, cuáles son los elementos también que exigen y que hacen que el individuo se vincule más a las sectas. Vivir en una comunidad cerrada o en total dependencia del grupo, les permite vivir con su familia pero conservar el control sobre ellos, mediante frecuentes y obligados contactos personales, yo tuve varios casos y conocimiento personal y directo de ese control y de esa manipulación, es que los llaman, los acosan, qué están haciendo, les exigen inclusive, cuáles es la dieta, cuál es la forma de vestirse, cuál es el comportamiento inclusive hasta sexual que debe conservar el ser humano, es que la absorción es total, el dominio es avasallante, la libertad se pierde, en medio de lo aquí denominan una libertad religiosa, cuando se está esclavizando es al ser humano.

Dice, suprimir en mayor o menor medida y bajo diferentes subterfugios doctrinales, las libertades individuales y el derecho a la libertad, además dice otra de las características, control a la información que llega hasta los adeptos, a través del correo, teléfono, prensa, libros, ocultando o manipulando a su conveniencia y prohibiendo toda relación con los exadeptos que son críticos al grupo. Utilizar un conjunto de técnicas de manipulación, de persuasión coercitiva, enmascarada bajo actividades tan lícitas y neutrales como la meditación o el renacimiento espiritual, que propician el deterioro de la voluntad y capacidad de reflexión y razonamiento de los adeptos y puede desencadenar problemas sicológicos más o menos graves.

Yo no sé doctor Gómez, esto en que se le pareció a usted que era una estafa, yo no sé si esto se parece a un abuso de confianza, lejos está del criterio que usted plantea en su ponencia de archivo. De verdad, de pronto estos criterios por alguna omisión, aquí de mis asistentes que no los incluyó en la exposición de motivos, muy seguramente lo llevaron a usted, a concluir de forma tan equivocada su ponencia, porque es un hecho absolutamente novedoso; ya le digo que la misma Comunidad Económica Europea, está interviniendo en esa explosividad de sectas y creencias, que en lugar de hacerle un bien al individuo, están haciéndole un profundo daño a su espiritualidad, a su libertad, a su conciencia y a su misma capacidad de discernir, eso desde luego me parece supremamente grave.

Yo quisiera, asistente quisiera rodar algunos hechos, primero les voy a comentar, esto de las empresas y las denominadas iglesias, no es un invento mío, es que inclusive están incorporando a esas empresas, toda la tecnología financiera, los datafonos para recoger las colaboraciones de los señores, de los feligreses, ahorita lo vamos a ver y la forma inquisitorial, la forma requisitoria, como se le conmina a que den sus aportes y además la apología que le hacen desde los púlpitos, señor hágame el favor y hace rodar la grabación.

Se rodó la grabación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, nosotros sabemos muy bien este proceso está ahí, cualquiera puede decir no fue que, ahí hay un abuso de confianza, hay una estafa, no hubo estafa, dónde está el error, a excepción de que la iglesia sea una gran equivocación y entonces si la iglesia es una gran equivocación, entonces sí hay error, esa es una figura, lo doctrinante del tema de lo que es la estafa, la configuración de la estafa, el elemento principal es el error, entonces habría que convenir que la iglesia es un error, es una gran equivocación; por eso es que el tipo penal debe situarse como figura, pero sobre todo, sobre todo, a título de defender la libertad religiosa, no puede permitir la ley, ni nosotros como Congresistas, que se vuelva un instrumento en manos de unos cuantos avivatos, para enriquecerse patrimonialmente utilizando ese vehículo, la manipulación religiosa, esa es la novedad de la figura, doctor Gómez.

Entonces esta señora le entregó los cien millones y ahí la grabación no alcanzó a salir, no la sacaste, ella dice yo se lo entregué, porque es que yo creía en mi pastor, porque es que quién más, si él es el faro, es quien ilumina el camino, es quien me señala la verdad, es quien ha sembrado en mi las convicciones y los conceptos que tengo frente a la vida, como no le voy a creer a esta persona; mire lo cobarde y lo ruin, de esa manipulación, es el instrumento religioso convertido en la herramienta más ruin, para sonsacar del individuo su patrimo-

nio y hacer que pierda su libertad y reducirla a un despojo humano, como vemos todos los días, desfilar por las calles y en casas de familia ese tipo de problemas, de modo que aquí hay ese elemento, ahí no hay una estafa, ahí no hay un abuso de confianza como lo sugiere el doctor Gómez. Sígame un poco los testimonios.

Se rodó la grabación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Perdón un momentico señor Presidente, aquí había una pregunta de parte del doctor Orlando, el tema de por qué la Fiscalía adelanta y abrieron estos procesos que están asociados al abuso de la actividad religiosa; muchos de estos procesos han terminado justamente en preclusión, porque los tipos penales de la estafa y del abuso de confianza, no se configuran en el tema religioso y por eso los archivan doctor, por eso los que precluyen, porque no está instituida la figura penal, hay treinta y un procesos que se cursaron ante la Fiscalía, denunciando este tipo de actuaciones de religiosos que les quitaron los bienes, abusando de la manipulación religiosa, no fue un negocio, no fue una transacción fraudulenta, el instrumento que se utilizó vuelvo y le digo, fue el tema de la religión.

Yo considero, por ejemplo y les decía de que esto es tan buen negocio y tan buena empresa, que han incorporado aquí tengo por ejemplo, un desprendible de datafono de la iglesia de la secta esta, Misión Carismática Internacional, allá la gente no deposita como en la Iglesia Católica o de pronto en otras, su moneda, no, allá es con datafono, directamente a cuenta corriente, dar una limosna es bien carito allá, no dar un apoyo, dar algo, eso sale bien oneroso pues para cualquier ciudadano de clase media o clase pobre, estrato uno, difícilmente puede estar ahí; inclusive con el desprendible, el nombre de la misma iglesia, Misión Carismática, ahorita le va a mostrar cómo es que se hace el emplazamiento, cómo cogen la tribuna e invitan a la gente a que depositen y hacen toda la ponderación y la apología de lo bueno que es depositar la plata, de lo bueno que es dejarle sus bienes, de lo necesario que es desprenderse de su patrimonio y entregárselo a la iglesia, porque es que ella sí da buena cuenta de esos bienes, ella de pronto es mejor administradora de esos recursos.

Yo sí considero, que aquí no estamos frente a los tipos penales tradicionales, en que incurren los seres humanos comunes y corrientes, sino es un tipo penal, cuyos actores hicieron irrupción de ahorita, recientemente, porque es que mil cuatrocientos noventa iglesias, eso no fue de un día para otro, eso se han venido creciendo pero tampoco, aquí estaba dominando el tema religioso cristiano, pero pronto han venido desde luego floreciendo, sin que yo defienda el tema de la religión católica, como la única y la más verdad de las verdades, todo lo contrario defiendo la libertad religiosa, tanto que si nosotros vemos por ejemplo al leer el artículo 202 A que es el propuesto miren lo que digo, Utilización de una secta, el que utilizando una secta, culto o doctrina religiosa, perturbe, afecte o deteriore la conducta de sus seguidores, o sea con una estafa no se está perturbando la conducta de un ciudadano, ni a través de una secta desde luego se está incurriendo en la estafa, no aquí es una figura absolutamente diferente.

Que perturbe o deteriore la conducta de sus seguidores, sustrayendo lo parcial o definitivamente de su entorno social, cultural, económico y familiar, generándole adicción y servidumbre, aquí viene el otro elemento que hablaba el doctor Miguel, dice bueno pero entonces todas las monjas, que se recluyen en los conventos de alguna manera se les está sustrayendo de su entorno, entonces también habría que aplicarle ahí, no señor, aquí habla es sustrayéndolos parcial o definitivamente, de su entorno social, cultura, económico y familiar generándole adicción o servidumbre respecto del predicador o de la misma secta. Aquí se entregan a la creencia, la monja se entrega y además tiene una asistencia por parte del Estado, aquí es lo contrario es la explotación miserable de ese particular, que cogiendo como instrumento la secta esclaviza y le hace perder la libertad al ciudadano, es al revés doctor Miguel, la figura, el tipo penal es diferentísimo al que usted logró detectar ahí y vuelvo le digo, lo que estoy exponiendo acá, lamentablemente muchos de esos elementos no quedaron estructurados dentro de la exposición de motivos de este proyecto, por omisión aquí de la asistente, entonces qué pasa, si nosotros vemos y ahorita viene la siguiente. William hazme rodar el siguiente…

Se rodó la grabación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Lo que viene es una grabación que se hizo en el interior de una iglesia, pues como se pone de manifiesta la explotación y el elemento, el móvil económico que motiva la mayoría de estas iglesias, entonces yo quisiera William que hiciera rodar esa parte donde está el pastor convocando a las personas para que entreguen el dinero, sus bienes, sus haberes, para que se den cuenta que si hay desde luego, un interés estrictamente económico y empresarial en esa actividad, no la respuesta espiritual o religiosa de persona que de verdad, con toda la razón están buscando en la religión un refugio y no un instrumento de explotación y de esclavitud, que es lo que busca justamente este proyecto, proteger, es bueno que tengan claro mis estimados colegas, que aquí este proyecto lo que busca en el fondo es proteger, porque por eso está incluido, pónganle cuidado, este tipo penal no se incluyó dentro de los tipos penales que habla el doctor Gómez, delito contra el patrimonio económico, no, es delitos contra la fe religiosa, o sea es coger la religión y falsificarle su misión, es alterarle su papel y su rol dentro de una sociedad.

En eso mismo y por definición también nos hace separarnos en los planteamientos, la estafa y el tipo penal de abuso de confianza son delitos contra el patrimonio económico, lo otro es contra la fe religiosa. La actividad religiosa es una acti-

vidad de respeto, es una actividad que dignifica al hombre, que por lo menos lo consuela frente a las angustias, al explicarse el mundo y lo que pasa es que eso se está convirtiendo en un vehículo de expoliación y eso es lo que busca sancionarse a través de este tipo penal, entonces ya vamos a la parte del pastor.

Se rodó la grabación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Yo creo que la grabación primero está un poquito oscura, porque es que allá difícilmente los pastores y las iglesias dejan que graben, entonces tocó con una cámara oculta, porque esos negocios solamente se detectan es así, con cámaras ocultas, eso no puede llevar con luces, con camarógrafos, con todas las de ley, porque no dejan, es un negocio clandestino, por fuera de la ley, porque saben que si se hace público inmediatamente viene la vindicta, la crítica, el público, de pronto la incredulidad frente a esta inmensa pero vergonzosa verdad, de modo pues que este proyecto se reduce solamente a definir el tipo penal, donde el actor principal y el beneficiario es el señor pastor, por eso tiene que ser él a nombre de una secta, culto, o doctrina religiosa, pero además de eso, la manipulación, además de eso también, la pérdida de la libertad del individuo, la sustracción de su entorno social, familiar, que le haga daño, ahí lo vimos por ejemplo de varios casos, donde se fracturan las relaciones familiares, a consecuencia de la vinculación de una secta de esta naturaleza, está dañándose también la familia cuando debía ser todo lo contrario, ahí donde está la estafa doctor Miguel, yo no la veo cuando el pastor induce al creyente o al creyente y lo domina tanto que le hace fracturar y entrar en conflicto con su entorno social, yo no le veo ahí la estafa, ni le veo el abuso de confianza por ninguna parte, eso lo hace diferente y su exposición de motivos gravita justamente, en decir que la figura ya existe y entonces como ya existe ya es caso juzgado y entonces como caso juzgado debemos proceder a archivarlo y esa no es la intención de este proyecto; sería absolutamente irresponsable plantear ese tipo de iniciativas ante este esta Corporación y no solamente eso, no se detiene la sanción, con la pérdida de la libertad y una pérdida de libertad bien gravosa, porque es que los instrumentos de que se vale son los más ruines que es la explotación de la religión, la ingenuidad y la buena fe de la gente, eso hace más peligroso al sujeto, pero además de eso, que a quienes se les demuestre que definitivamente así, así de esa manera, le sustrajeron el patrimonio al pobre ciudadano, que el Estado le decrete la extinción de dominio, y le reintegre los bienes a la familia o a la víctima.

Entonces yo considero señor Presidente y lo repito, este proyecto por su novedad, porque hay tanta gente que ha caído en las redes de estos traficantes de la religión y han sido víctimas, por eso considero que el Congreso no puede permanecer impasible y legislar por allá quién sabe hasta cuándo, en un vacio para que siga floreciendo, seguramente ya no mil cuatrocientas noventas sectas, religiones o iglesias, sino de pronto tres mil o cuatro mil o cinco mil sectas, todos enriqueciéndose a consuno, a costa de la indiferencia y la irresponsabilidad del Estado colombiano, quién registra hoy este tipo de fenómenos y no hace absolutamente nada para amparar al ciudadano, para que no le exploten su elemento religioso, de modo señor Presidente que hecha esta exposición de motivos y sustentación de este proyecto, solicito que se proceda en consecuencia señor Presidente.

Presidente:

Muy bien vamos a dar también un tiempo prudente al Representante Miguel Gómez y al Representante Abril que también tiene ponencia negativa, un tiempo prudente para que puedan exponer y posteriormente se abre el debate, abrimos el debate después y sometemos a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

La política es sin lugar a dudas un ejercicio dinámico y que interesante resulta para una persona como yo que frecuentemente soy tildado de doctrinario, sectario, extremista de derecha, estar enfrentado a un exponente de la tradición liberal y aparentemente yo estoy del lado equivocado, yo en este caso quisiera representar y defender al máximo la libertad religiosa y quisiera hacer un comentario inicial, porque a veces se presta para equívocos, mi padre se llama Enrique Gómez, fue Senador, pero no es el pastor Enrique Gómez y quisiera dejar constancia sobre eso, porque me preocupa mucho que estemos asociados a esta discusión.

Doctor Salamanca, yo comparto con usted y creo que ninguna persona que viva en Colombia, no ha visto o puede decir, que no ha visto casos en los cuales, pastores o líderes de sectas o hombres de la Iglesia Católica, sacerdotes, hayan abusado de su condición de líderes religiosos para beneficio personal. Yo creo que lamentablemente en este mundo religioso también hay gente sin escrúpulos, los hay en todas las dimensiones religiosas, no es un privilegio de las religiones protestantes, ni de las sectas, lamentablemente tampoco la Iglesia Católica ha estado ajena a escándalos de esta naturaleza, pero el hecho de que existan abusos y que esos abusos sean dolorosos, no puede permitir y nos puede llevar a mediante un tipo penal muy amplio, supremamente amplio, a restringir la libertad religiosa de las personas y en ese marco quisiera hacer varias preguntas que están en mi ponencia y que tienen que ver un poco con una reflexión referente al articulado que usted propone, por ejemplo puede considerarse que las donaciones o los diezmos mensuales, que ciertos seguidores de determinados cultos aportan a su iglesia, es un deterioro económico y social, o sea yo personalmente intento cumplir con mi obligación delante de la Iglesia Católica y doy lo que puedo, contribuyo menos de lo que debería, pero podría alguien de mi familia decir que yo estoy dilapidando mi patrimonio, por hacer una contribución a una iglesia, o hacer una donación a una causa religiosa que yo considero

válida, me parece que sería el colmo que yo tuviera que defenderme, ante un Juez porque alguien de mi familia considera que las donaciones que yo di a una obra de caridad, se las estoy quitando a mis hijos de su herencia y por lo tanto debería restringírseme la libertad de dar esa donación, o puede por ejemplo el cambio de conducta, voy a tomar un ejemplo doctor Salamanca, porque usted toma los malos ejemplos pero no muestra los buenos, hay personas que siguiendo un proceso de conversión que existe, para los que somos personas de fe, creemos que la conversión existe, que uno puede cambiar y que hay gente que cambia, entonces una persona que tenía una vida muy divertida, que le parecía muy simpático amarrársela, tomar trago, ser infiel y de pronto producto de un fenómeno de conversión cambia su comportamiento, podrían sus amigos decir, hombre a este tipo lo cambiaron y por lo tanto nos gustaba más, cuando era un gran cuentachistes y un gran borracho y ahora resulta que porque cayó bajo la influencia de una religión y sufrió una transformación interna, esa persona ya está sustraída a su entorno económico, social, familiar o cultural.

Qué pasa Representante Salamanca, cuando uno tiene un hijo que decide entrar en la orden, muchas veces la familia no está de acuerdo, muchas veces cuando un hijo toma la decisión de seguir su llamado, su vocación entrar en un convento y entrar en una vida religiosa que es por definición austera y dura, muchas veces su familia no está de acuerdo e intenta disuadirlo por todos los caminos, podría a la luz del proyecto que usted presenta la familia oponerse a que esa persona siguiera su vocación, a mí me parece que esas decisiones, son del fuero íntimo y por lo tanto se debe respetar la libertad, porque si es cierto que entrar en una orden religiosa, sustrae parcial y definitivamente de su entorno social, cultural, económico y familiar como usted lo dice a una persona, si la sustrae, claro que sí, una persona que entra en una orden monacal queda sustraída de su vida familiar, claro que sí y me parece que hay mucha preocupación, a mí me asalta mucha preocupación de que estemos legislando estos casos y le estemos dejando al Juez, la posibilidad de definir qué es el verdadero ámbito o la libertad religiosa, o sea quién define cuándo es que yo estoy siendo manipulado y cuándo es que yo estoy sufriendo un proceso de conversión, quién lo define y me parece que en el caso al que usted hace referencia, yo sí creo que uno podría pensar que en los tipos penales que están definidos como constreñimiento ilegal, el abuso de condiciones de inferioridad, el abuso de confianza y la estafa, sí debería haber un agravante cuando quien comete el delito, es una persona que ostenta una autoridad religiosa de cualquier tipo, yo sí creo que utilizar la protección de la iglesia, del culto, de la secta, para manipular a una persona, sí debería ser un agravante penal, pero creo que los agravantes penales están ahí y creo que especialmente está en la figura de abuso de condiciones de inferioridad, que es el artículo 251 del Código Penal.

Quería contarle porque al escucharlo, estuve este fin de semana en el partido de fútbol de Millonarios y Santafé, yo soy un hincha furibundo de Millonarios y estuve en el clásico y cuando usted ve las barras bravas, las barras bravas se parecen a sectas irracionales, la gente que está ahí, todos saltan en la misma forma, repiten lo mismo, está todos condicionados, por quién, pues no sabemos por quién, aparentemente hay unos líderes de las barras bravas, en fin, entraría entonces una persona a decir, que por ser un hincha furibundo de Millonarios y estar saltando y decir que Millonarios es mi vida, es mi pasión, es todo, esa persona podría uno someterla al tipo penal que usted está proponiendo aquí, me parece que dejar eso al arbitrio de un Juez, es particularmente peligroso, entonces yo en este caso, creo que en libertad religiosa es preferible más que menos. El hecho de que usted mencione que hay mil cuatrocientos noventa iglesias en el país, pues si hay esa oferta, es porque hay esa demanda y en el fondo no le corresponde al Estado, decir cuáles sí y cuáles no, discrepo de Monseñor en el sentido de que él parece decir que hay unas iglesias que tienen lugar en esta sociedad porque tienen tradición histórica y cultural y otras que no, yo soy un fiel de la Iglesia Católica, estoy muy seguro de mi fe, soy un hombre de fe, intento vivir con mi fe y vivo muy mal, porque soy un gran pecador, pero eso no quiere decir que pueda tildar a los demás y decir estas iglesias sí son válidas, las otras no son, yo creo en la mía y creo que hay personas que por la fe doctor Salamanca hacen muchas cosas, he visto gente que por la fe está dispuesta a abandonar sus bienes, a abandonar su carrera, a dejar cosas que son para nosotros muy importantes.

Cuando usted menciona el caso de Europa, me preocupa, porque lo que hay en Europa es una doctrina secular, lo que hay es la idea de únicamente los agnósticos, los ateos, realmente reflejan el espíritu de una sociedad y que todos aquellos que creen en algo, en el fondo son personas retardatarias, conservadoras, inseguras, que no ven la virtud de estar alejados de Dios, yo personalmente pienso que meter a la ley a regular las creencias, es algo siempre muy peligroso, el camino de la historia está sembrado de malos ejemplos de cuando el Estado ha intentado definir cuáles creencias son válidas y cuáles no; que hay abusos, sí señor, hay muchos abusos, que las personas de estas sectas deberían reaccionar cuando a los pastores se les va la mano en las exigencias económicas, si, que la gente debería tener el coraje de denunciar esos casos de atropello, me parece que nos está faltando en ese sentido, pero sobre todo lo que debía pasar, es que la gente debía abandonar esas sectas, lo lógico sería que si usted siente que lo están utilizando para financiar y para beneficio personal de alguien, usted lo que debe hacer, es no volver a la iglesia y creo que esa es una decisión de libertad individual que debería ser respetada, entonces mi punto no es negar que esto existe, mi pinto es decir que hoy por hoy, tal como está definido varias figuras jurídicas en el Código de Procedimiento Penal, pueden ser cobijadas por esas normas que no necesitamos un nuevo tipo penal, para cobijar estos casos de manipulación, entonces por eso me

parece peligroso y por eso estoy pidiendo señores miembros de la Comisión que archivemos el proyecto, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Muchas gracias Presidente. Muy buenos días para todos los amigos Representantes presentes y a quienes nos acompañan en las barras, creo que nos colocamos de acuerdo en ciertas cosas, con el Representante Miguel Gómez, tal vez no nos pusimos de acuerdo para el momento de radicar esta ponencia en sentido negativo.

Colombia según el artículo 19 es un Estado pluralista en el tema de libertad de cultos y el tema acá de entrar a tocar el tema interno de las religiones, consideramos que hoy la Constitución Política de Colombia y la misma Corte Constitucional, en alguna de sus sentencias se ha pronunciado y consideramos aquí que hablar de unos delitos religiosos, adicionar un tipo de delitos al Código Penal, ya cuando ya está contemplado el delito de le estafa, pues no es pertinente acá adicional el Código Penal en esta materia, yo creo que el tipo del tema del engaño en el que han caído algunas personas y de algún tipo de sectas que se podrían llamar así, la gente hoy en día no es obligada en cierta medida, no es llevada allí a la fuerza, a entregar un tipo de bonificaciones a favor de algunas iglesias, o sea no lo he visto en el momento que lo sea, yo creo que ahí puede haber una tipificación penal que es ante un proceso penal normal, doctor Salamanca, por tal motivo, en el momento que usted explica aquí uno de los artículos que sería adicionado al Código Penal, en el que se sustrae la persona, yo creo acá que hay personas que les nace hacer eso, que a veces se sustraen un poco de otro tipo de actividades, pero no de la familia, quieren llevar el tipo de evangelización o de propagar un poco más esa religión y creo que aquí no le compete al Congreso de la República, llegar a ese tipo de tipificar cuando alguien a su libertad quiere ayudar a alguna iglesia.

El tema de la parte económica yo creo que ya es potestad de cada quien hacerlo, doctor Miguel Gómez dice que él hace algunos aportes, yo creo que en el caso mío también lo hago, claro que no el diezmo como algunos lo hacen porque es mucho, pero es libertad de cada quien doctor salamanca, en este caso de la religión pues entrar y nadie es obligado en este caso; en alguna vez la Corte Constitucional, dice que la Constitución de 1991, según Sentencia 088 del 3 de marzo de 1994, dice que garantiza el pluralismo religioso, es decir permite la coexistencia de las diversas confesiones y creencias, a la vez que garantiza a todas por igual la práctica de sus cultos y el desarrollo de las actividades que buscan, extender entre la población sus convicciones siempre que al hacerlo respeten el orden jurídico y los derechos fundamentales de las personas.

Si uno ve un caso de algunos escándalos de algunas iglesias, como el que usted acaba de presentar acá del pastor, nosotros en este mundo estamos llenos de muchos escándalos de muchas iglesias y no solo el tema que usted acaba de presentar acá del pastor, de los dicen millones de pesos, que le debe a una persona, si no que en la misma Iglesia Católica y en muchas iglesias, se ven un tipo de delitos, cuando abusan de los menores de edad, estamos llenos de escándalos y este tema es bastante, complejo y cuando se habla del tema religioso el debate creo que es bastante extenso, entonces considero yo que este proyecto de ley, la Cámara de Representantes debe archivarlo y es potestad de cada creyente de cada quien en su fe, hacer lo que a bien le convenga y lo que bien la fe le pueda indicar, yo creo que nosotros hablar de cuando alguien estafa a otro, ya está tipificado en la ley penal, en el Código Penal Colombiano, entonces por tal motivo coincido aquí con el doctor Miguel Gómez, en esta ponencia negativa, entonces considero importante aquí que archivar este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Entonces tenemos ocho inscritos, damos unos cinco minutos, está bien, cierto, el que pueda menos, mucho mejor, ojalá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señor Presidente, amigos colegas y compañero de Bancada del Partido Liberal doctor Pablo Enrique Salamanca, este proyecto de ley ha generado mucha controversia en el país, ha merecido titulares en los medios de comunicación, ha merecido editoriales en los medios de comunicación, leía editoriales en *El Espectador*, leía que mereció primera página de *El Tiempo* en el pasado domingo, cuando tiene el mayor tiraje en todo el país, luego pues es importante estudiarlo con mucho detenimiento, pero respecto de lo que ha manifestado el doctor Pablo Enrique, en donde se pretende adicionar el artículo 202 de la Constitución con el 202A y el 202B, pues tengo algunas consideraciones para presentarle a los compañeros de la Comisión Primera; yo considero que la conducta punible que se menciona en la propuesta del doctor Salamanca, ya está establecida o definida en otro tipo penal, concretamente en el artículo 182, cuando se expresa que quien constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa incurrirá en prisión, con una pena allí determinada y el artículo 183 menciona unas circunstancias de agravación, la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad, establece unas causales y en el punto tercero menciona que cuando el agente abuse de su superioridad docente, laboral o similar, entonces aquí no podemos legislar sobre lo que ya está legislado; si podemos hacer algunas adecuaciones, aparte de eso, encuentro que no hay correspondencia doctor Salamanca, en el título respectivo del Código Penal, con el tipo que usted pretende incluir en el artículo 202, el título, esto corresponde al libro segundo, título tercero capítulo noveno y el título es: "Delitos contra el sentimiento religioso y el respeto a los difuntos" y menciona en el artículo 201 violación a la libertad religiosa y menciona en el artículo 202 que es el que se pretende adicionar,

delitos contra el sentimiento religioso y el respeto a los difuntos, el que perturbe o impida la celebración de ceremonia o función religiosa de cualquier culto permitido será objeto de determinada sanción, en ese caso una multa, entonces no existe correspondencia en el título con lo que se pretende adicionar, aquí hay dos propuestas sobre la mesa, una que se presenta en donde se le solicita dar vía libre a este proyecto de ley y una, en donde se solicita su archivo, pero podemos aprovechar que se está debatiendo este tema, para presentar y si así lo consideran conveniente lo estaré haciendo, una proposición modificativa.

Atendiendo precisamente y coincido, muy pocas veces coincido, pero hoy coincido con el doctor Miguel Gómez, en el sentido que ahí se le podría incluir en las circunstancias del artículo 183, una modalidad de agravación, cómo podría ser, se dice cuando el agente abuse de su superioridad docente, laboral o similar, por qué no se le incluye: "abuse de su ascendencia religiosa, tendrá determinada sanción", ya lo hemos hecho, en este momento estamos debatiendo un proyecto en donde se va a reformar el 599, cuando tiene que ver con los tipos penales que tocan a los sindicalistas y con la ponencia nuestro ponente, el doctor Bravo Realpe, que ya estamos de acuerdo con esa ponencia, se está incluyendo en este artículo a los defensores de los Derechos Humanos, por qué entonces no buscamos esa propuesta, esa modificación, esa proposición alternativa, para que aprovechemos el debate y la incluyamos en el artículo 183 numeral 3: cuando el agente abuse de su superioridad docente, laboral o similar o abuse de su ascendencia religiosa". Esa es la propuesta señor Presidente y compañeros colegas. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señor Presidente¸ yo coincido en gran parte con la preocupante descripción sobre acontecimientos obligados a este tema, que hizo el Representante Pablo Salamanca y del número de iglesias que además de las católicas existen en el país, seguramente muy pocas, se atrevió inclusive a dar nombre propio de una o dos iglesias, o de uno o dos pastores que abusan de su condición para utilizar, para manipular la voluntad y la conciencia de sus seguidores o de sus feligreses.

En aspectos económicos, que los despojan de su patrimonio, que les sustraen diferentes sumas de dinero, siempre con el pretexto religioso, pero se le olvidó decir y también está ligado al pastor que usted mencionó, que en muy pocas ocasiones se da el caso de que estas iglesias, también manipulan la conciencia, desvirtúan el pensamiento de las gentes y utilizan esa ascendencia religiosa con propósitos políticos, con propósitos electorales y aparece la simbiosis, no muy extraña en este Congreso, de fracciones religiosas que tienen brazo político y logran un gran poder en el Congreso de la República y coincidencialmente a veces apoyan a ciertos candidatos y a ciertos partidos políticos.

Pero a mí me parece doctor Salamanca, que nosotros no podemos pisar unos linderos que a veces son confusos y que podrían dar lugar a que los Jueces Penales y los Fiscales, también puedan incurrir en decisiones injustas por motivos de conciencia.

El tema de la religión hay que mirarlo desde muchos puntos de vista, o las profundas convicciones de las que hablaba acá el Representante Miguel Gómez y en las que seguramente muchos de nosotros estamos también comprometidos; convicciones que nunca afectan la libre voluntad de las personas, ni su capacidad de discernimiento, pero tampoco podemos negar, que conductas que abusan de esa sumisión religiosa que ya no es convicción, van muy ligadas a una razón estrictamente cultural de nuestro pueblo, o mejor nosotros por razones imputables a un Estado que nunca ha desarrollado políticas educativas eficaces, de un Estado, que no ha sabido en sus pensum académicos, decidir cómo se manejan los temas religiosos, ha permitido que colateralmente surja por razones de ignorancia, una subcultura de los supersticioso, una subcultura de lo esotérico, y ya no es solamente el tema religioso, abran cualquier diario de amplia circulación en el país y encontrarán en sus páginas a indios y caciques de diversas tribus a las que aluden, que venden todo tipo de conjuros, que además curan todas las enfermedades, que resuelven pleitos, que regresan al ser amado cuando ha abandonado una persona, que ligan el amor traicionero, eso también forma parte de esta misma subcultura, de lo esotérico, de lo supersticioso, de la ignorancia que el Estado mismo ha permitido y a veces ha inculcado entre los colombianos y algunos Partidos Políticos de esa estirpe religiosa, que abusa de la conciencia de las personas, de sus convicciones equivocadas; allí podría caber lo que los penalistas llaman la mise-en-escena, es decir el abuso, el engaño y entonces podría tener fácil cabida el delito de estafa, frente a una adecuación típica de esta naturaleza que la tendría que hacer el Juez o el Fiscal, por lo tanto a mí me parece que el tema no es seguirle agregando tipificación al Código Penal, de muchas conductas que deben explicarse más a la luz de la antropología, de la sicología como lo hizo usted allá, pero que ante todo son un problema profundamente cultural, un problema de ignorancia, no podemos tampoco desconocer nosotros que en este país, donde no hay valores, en este país donde la intolerancia ha sido generalizada, allí la religión puede aportarle muchos fundamentos, para reconstruir esas falencias que tenemos nosotros.

La religión puede ser un tema importante de reconciliación entre los colombianos, de pacificación, de las actitudes violentas que se tienen, por lo tanto la religión hay que mirarla desde el punto de vista positivo y lo que no se parezca a la religión, ya está más rayando en el tema de lo esotérico, de lo supersticioso y por eso me parece a mí con toda seguridad, que el proyecto a pesar de lo bien intencionado, a pesar de que usted hizo una descripción real de lo que existe, no es un proyecto que pueda ser exitoso y yo por eso, también con una coincidencia muy rara, voy a estar de acuerdo

con el Representante Miguel Gómez y voy a votar su ponencia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias Presidente, bueno yo partiría diciéndole a mi compañero de Bancada el doctor Pablo Salamanca, que la trillada frase de quién ignora la historia pues está condenado a repetirla, y lo hago haciendo alusión que fue precisamente el Partido Liberal, luego de la Constitución de 1991, que ante la época ciega que vivió el pueblo colombiano, de que en muchas regiones de nuestro país, se perseguían y se asesinaban a muchos de los colombianos, en razón a sus creencias religiosas y bueno porque no hablarlo, también de las políticas, que ese no es el tema que nos atañe a esta discusión y con la promulgación de la Ley 133, se estableció la libertad religiosa en Colombia, poniéndole así fin a una época muy complicada que la vivimos doctor Salamanca, yo soy de origen campesino y recuerdo que en muchas escuelas y colegios de ese departamento, a la gente se le sacaba del colegio o se le perseguía, en virtud de su creencia religiosa manifestada en su forma de vestir, de hablar, de caminar, de tener un comportamiento social, a mí me preocupa que con su proyecto de ley bien intencionado, para controlar muchos de los desmanes que se puedan presentar no solamente en el tema religioso, doctor Salamanca, hay que mirar también los desmanes en el tema político, en el tema deportivo que hacía alusión el doctor Gómez, en muchos de los sectores de nuestra vida colombiana.

El libre desarrollo de la personalidad, es una expresión de una sociedad democrática como la nuestra y hay reiterada jurisprudencia sobre este tema, el que usted tilde a un ciudadano colombiano como lo dijo en su intervención, colocándolo en el nivel de ignorancia, o porque viste de una forma que no nos guste, si utiliza sandalias, si utiliza vestido largo, si se deja crecer el pelo, si la barba es larga, ponerlo en el grado de que está en un nivel de ignorancia, porque no comparte nuestras creencias, a mí me parece que ya estamos riñendo contra libertades fundamentales establecidas en nuestra constitución.

Los artículos 17, 18 y 19 de la Constitución habla claramente que se garantiza la libertad de conciencia, nadie puede ser molestado en razón de sus convicciones, en sus creencias o de ser compelido a revelarlas ni obligado a actuar en contra de su conciencia; en ese orden de ideas yo creo que sin mayores discusiones, aquí podríamos empezar a hacer un análisis, ya desde el punto de vista la técnica penal, cómo poner a un Juez o poner a un Fiscal, a que determine el grado de perturbación, de afectación de deterioro de las condiciones sociales, económicas o familiares, que una persona que profesa una determinada ley, pueda no estar digamos afectada por la creencia o no, o participación o no, en una determinada religión.

Yo creo que la preocupación que tiene el doctor Salamanca, es precisamente ese libre ejercicio y ese desarrollo amplio de la personalidad, que hoy en un pueblo democrático como el nuestro se permite. Yo no veo con preocupación que existan mil o más denominaciones religiosas, es precisamente lo que buscaba la Ley 133, que por demás doctor Pablo Salamanca, yo lo invito a que más bien hiciéramos una revisión de los alcances de la ley de libertad religiosa, la Ley 133 que está por reglamentar que faltan muchas de las cosas, que se deben evaluar en esa reglamentación, pero como lo explicaba el doctor Rubén Darío Rodríguez, es que la misma propuesta de adicionar al artículo 202 entre en una inconsistencia técnica, de por un lado estar impidiendo que alguien perturbe una persona en razón de su creencia, pero igualmente ahora lo intentemos conminar o dejar en la tipificación penal, algunas de estas conductas. En tal sentido, yo creo doctor Salamanca, que como lo decía mi compañero Hugo Velásquez, pues aquí como Liberales tenemos que apartarnos de esa propuesta, que no pareciese reflejar mucho el espíritu liberal que nos debe caracterizar, en esta sociedad pluralista como la nuestra. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Eduardo Hernández Mogollón:

Yo no diría que hacer una defensa, porque las iglesias no necesitan que ningún Congresista las defienda, pero yo sí quiero dejar claro hoy y a manera de reflexión, que todas las personas que han intervenido han dicho cosas bien importantes y le agradezco al doctor Miguel Gómez, en su ponencia negativa, Miguel que es el hijo de Enrique Gómez, que no el pastor sino el otro, el bueno, no todos son buenos, pero sí quiero decirles que lo importante de las iglesias, que se mueven en toda Colombia a través de sus misioneros, no podemos dejarla pasar ni dejarla como tangencialmente dejarlo aquí plasmado, hay que hay hacer un reconocimiento de que millones de personas, muchas mujeres, hombres, niños, han sido ayudadas, han sido alcanzadas, porque alguien se arriesgó a hablarles de Dios y ese campo misionero, que no tiene ayuda del Estado, sino que lo hace por sus propios medios, donde llegue un misionero no llega un Estado, donde hay necesidad de que el Estado llegue, ha llegado un misionero, yo quisiera resaltarlo y no dejarlo pasar y yo de pronto creo que el doctor Salamanca, con una buena intención quiso plasmar en este proyecto de ley, pero creo que las cosas en este país se pueden utilizar en contravía, a una realidad que se está teniendo o que usted observa, yo creo que el ambiente de la Comisión Primera es de archivar este proyecto y sin otras palabras, yo espero doctor Salamanca, que si se archiva el proyecto no le eche la culpa a su auxiliar, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Gracias Presidente. Yo creo que en esta Comisión este proyecto que es tan importante como el anterior, el de habeas data y como tantos otros, en particular este, suscita un interés general de todos los miembros de la Comisión, estamos tocando temas que tienen que ver justamente con la creencia

religiosa, si se quiere y si cabe el término con el dogmatismo en algunos casos, dadas las prácticas de algunos credos religiosos en nuestro país, pero yo si le voy a hacer caso a usted Presidente y voy a limitarme en el uso del tiempo, exclusivamente para decir que bajo la Constitución de 1986, existía entre la Iglesia Católica y el Estado, el famoso concordato en el Vaticano y ello constreñía totalmente cualquier posibilidad, de que se explorara credo religioso alguno distinto, al de la religión católica y entramos en un estado de dogmatismo a tal punto, que los demás ciudadanos colombianos bajo el amparo de la Constitución, no tenían otra posibilidad, o estaban en la Iglesia Católica o sencillamente eran vistos como que estaban desafiando el credo oficial del Estado colombiano y la Constitución de 1991, bajo la inspiración de diferentes actores de la academia y de los Partidos Políticos lograron explorar nuevas fórmulas y entrar en un Estado de modernidad porque nosotros no podíamos quedarnos anquilosados en un Estado retrogrado, frente a los credos religiosos y entonces se abrió la posibilidad de la libertad de cultos y de credos religiosos, que se ha prestado ello, para que haya todo tipo de excesos y de abusos seguramente, pero eso es, o sin él seguramente eso es cierto y aquí se ha reconocido no solamente en el seno de esta discusión, sino en todos los escenarios del orden nacional e internacional, pero ahí estoy de acuerdo con lo que aquí planteó y a eso me voy a referir ahora, el colega Parlamentario en el sentido de que podemos encontrar un punto intermedio, para seguramente tipificar el abuso de la ascendencia del liderazgo religioso, que con seguridad doctor Gómez Martínez, tiene posibilidad de quedar impetrado en el seno de esta discusión y no llevarlo a los extremos de tener, porque es aquí nos preocupa la generalidad de la particularidad de un hecho punible, entonces eso ya está consagrado en todo el Código Penal, si uno se lo recorre, allí encuentra todo tipo de argumentos para definir la tipicidad de los delitos que se pudiesen cometer con ocasión de las prácticas religiosas, o el abuso en cualquiera de las actividades que se ejerzan dentro del rol de la sociedad.

Aquí lo dijo el colega Parlamentario del Partido Liberal, la Ley 133 de 1994, desarrolló, o por lo menos reglamentó parcialmente, porque seguramente habrá mucha discusión y en esto también resulta claro decir, que la interpretación es subjetiva, porque todo lo que tenga que ver con las creencias religiosas, con el credo religioso, es sencillamente un acto inherente a la condición de conciencia del ser humano y que ni el Estado y aquí lo dijo el doctor Gómez Martínez, las experiencias de la historia han indicado, que cuando el Estado en cualquier lugar del mundo ha procurado intervenir en delimitar la creencia religiosa, sencillamente lo que se han desatado son guerras, que aún en el presente, muchos siglos después no ha podido terminarse, es sumamente peligroso.

El artículo 19 de la Constitución Política ya fue desarrollado con la Ley 133 de 1994, seguramente faltarán muchos otros temas por discutir y aquí lo dijo claramente el Representante Velásquez, a partir de las creencias religiosas, de la convicción íntima que tenga el ser humano, de la creencia religiosa, de todo aquel que crea que le puede hacer bien, pues también se han generado una serie de iglesias de garaje, por llamarlo de alguna manera y algunos otros que para emular sus palabras, rayan con el esoterismo; ahí todos los días uno prende la radio y encuentra todo tipo de programas y de maestros y de gurús y de caciques, indios y tantas otras cosas invocando la presencia y la asistencia de Dios para procurar mejorar las condiciones del espíritu y de la sociedad, eso es cierto, pero allí tendríamos que encontrar, ahora encontrar puntos intermedios que seguramente regulen actividades, que ya lleguen a cometer abusos muy evidentes, en contra de la organización social que se tiene.

Ahora el tema económico, no estamos descubriendo que el agua moja, es cierto, hoy en cualquier lugar del país, se dice que el mejor negocio es colocar un aviso en un local y comprar una biblia y construir una iglesia, porque el tema económico está de por medio y eso no es un secreto para nadie, aquí que no nos oiga el Ministro Juan Carlos Echeverry, porque con seguridad tendríamos que pensar en una iniciativa que tenga que ver con grabar a las iglesias, o todas aquellas que perciban recursos por cuenta de las contribuciones, que entre otras cosas nadie las puede cuantificar, porque a nadie le entregan cuentas y porque no llevan libros de control, salvo las que le entregan a sus superiores jerárquicos de las diferentes iglesias, pero me parece que si bien el proyecto trata, por allá en lo más profundo de encontrar un sentido, orientar en tratar de organizar un poco este desorden social que hay, tampoco y no quiero pecar más de lo pecador que soy, de perverso aquí, pero a mí se me ocurre que el proyecto tienen una inspiración mucho más, en tratar de delimitar la competencia porque hay iglesias de iglesias, y como aquí ya se dijo, iglesias que tienen fundamentos en Partidos Políticos o Partidos Políticos que tienen fundamento en una iglesia, entonces es como tratar de ver como atajamos al vecino o a la competencia, para que no se nos salga de nuestro redil o de la intención que tengo de convocar a cientos de ciudadanos alrededor de iglesias o de credos.

A mí me parece que la intención seguramente, en principio, de manera muy insípida está inspirada en una muy buena intención, valga la redundancia, pero deja mucho que desear en el fondo del asunto, porque se han invocado principios constitucionales que no reflejan la realidad del proyecto; porque se han invocado la tipicidad de algunos actos punibles o delitos que ya están consagrados en el Código Penal, que tiene que ver con la manipulación a la estafa, está en el artículo 246 del Código Penal, o que tiene que ver como el constreñimiento, está en el 182 del Código Penal, lo que tiene que ver con el abuso, en condiciones de inferioridad está en el 251 del Código penal, el abuso de confianza en el 240, todos están tipificados en el Código Penal.

A mí me parece que yo estaría de acuerdo con la proposición que hizo aquí el Parlamentario Rodríguez, en el sentido de encontrar una redacción que

podamos vincular y seguramente tendrá que ser en un nuevo proyecto, para tipificar un nuevo delito si se entiende a la luz del Código Penal, en lo que tenga que ver con quien abuse, en su condición de ejercicio del liderazgo religioso, inclusive ir más allá, porque es que hay una cosa, esos hechos bochornosos que se han visto por ejemplo, con el tema de la pedofilia, pues se tienen que llevar claro al abuso de menores, a la violación, al acceso carnal violento, que también está en el Código Penal, pero bien podría caber aquí precisamente, justamente en esa redacción y en esa propuesta que se ha hecho; lo demás sería meternos nosotros en terrenos absolutamente fangosos y peligrosos, de constreñir la libertad de credos, de constreñir la libertad de pensamiento, de que el Estado trate de regular inclusive la conciencia de las personas, aquí lo dijo mi colega a muchas, muchas personas; independientemente yo profeso la religión católica, con todas mis debilidades y mis limitaciones, empezando porque no pago impuestos, no doy el diezmo, pero además de las demás, pero a cuántas personas, núcleo en el entorno de nuestra sociedad que han tenido sus vidas totalmente perdidas, que quizás la única meta que encuentran al fin es optar por el suicidio, a cuántos a través de un amanecer, del rocío de una flor, de un pájaro que trine en las mañanas, de una voz que a tiempo le habla, llega el poder inspirador de Dios, no importa cuál sea el rótulo que tenga el credo religioso.

Tratar de delimitar los credos religiosos es muy peligroso, que hay un desorden en Colombia, lo hay, pero tenemos que encontrar bajo otro mecanismo, con un estudio mucho más profundo, vinculando tal vez a la academia, vinculando tal vez inclusive a las mismas iglesias que hoy tienen presencia en el país, a tratar de encontrar una manera, que de manera transversal, pero respetando la individualidad, podamos ponerle regla y ponerle cortapisa al desorden que hoy tenemos, por lo tanto sobra decir entonces que estamos votando la ponencia negativa del Parlamentario Abril y la del Parlamentario Gómez Martínez. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias Presidente. La religión es para mucha gente más que una vivencia espiritual, una necesidad y es siempre una esperanza, pero esperanza es todo en la vida y los ideales de comportamiento acompañan esa esperanza, así son las esferas normativas, jurídicas, religiosa y moral, pero para otros la religión es un verdadero opio y aliena y perturba, condiciona y manipula; y llegamos así al tema de la libertad religiosa, mire acá ha habido dos ejes en el debate, uno es el del tipo penal y otro es el da libertad religiosa, yo quiero felicitar al doctor Pablo Salamanca, por su altísima preocupación porque sí tenemos que defender a muchos ciudadanos que son absolutamente explotados.

La Constitución, muy claramente nos dice que en este país está prohibida la esclavitud, la tortura, la servidumbre y desde luego hay niveles de servidumbre, frente al comportamiento de algunos líderes religiosos y sus seguidores. El concepto de libertad es un concepto manipulable y no de ahora en nuestro país; Madame Roland alguna vez dijo, Oh libertad, cuántos crímenes se cometen en tu nombre. La libertad de enseñanza, bueno detrás de la famosa libertad de enseñanza, se esconde el mercantilismo más perturbante para integrar sociedad, detrás de la libertad religiosa se esconde un libertinaje religioso impresionante, que está demostrado en los casos en que el doctor Salamanca nos relacionaba, de manera que quede muy claro que acá no ha habido un debate porque unos estén en favor de libertad religiosa y otros en contra, no, todos defendemos la libertad religiosa, absolutamente todos, yo creo que la pregunta sobre si uno está dispuesto al diezmo, no tiene nada que ver con los extremos que nos contaba el doctor Salamanca, por supuesto que esa es una conducta aceptada y aceptable y si uno tiene un hijo con vocación de sacerdote, o una hija con vocación de monja, bienvenido ese caso en la familia, pero eso no tiene nada que ver con los extremos, de manipulación hacia la servidumbre que señalaba el doctor Salamanca, esa es otra cosa muy diferente.

A mí preocupa muchísimo porque sí quiero coadyuvar, en una propuesta que resulte de este debate, para que quienes infringen y abusan realmente sean castigados ejemplarmente y no como se nos ha contado, me gustaría conocer estadísticas sobre los casos hasta ahora enunciados que precluyen, he ahí la gravedad, ese es el meollo del asunto y más grave todavía cuando nos contó el doctor Salamanca, que se trataba de casos que terminaban simplemente porque no encajan dentro de la tipicidad. Todos sabemos tipicidad, imputabilidad, culpabilidad, pero por supuesto si no hay como encajar una conducta, que es delictiva, abiertamente delictiva, dentro de un tipo penal, pues estamos en el aire, seguimos en la impunidad y en la fiesta y la danza hacia la servidumbre y eso hay que corregirlo.

Yo creo Presidente y honorables compañeros, que acá ha surgido una fórmula intermedia, yo por ejemplo, quisiera trabajar en ese sentido, ya voy a pasar a hablar del tipo penal y las inconsistencias, ya ha expuesto tanto el doctor Rodríguez, como el doctor Rojas, porque esto tiene que tener un resultado, hay que buscarla, hay que darle una solución a ese problema, claro no se puede generalizar, hay grandes pastores, vendedores de esperanza como también sacerdotes católicos, de una mejor vida nos moriremos y ese día recordando aquel poema de Julio Flórez, el ateo se acordará de Dios, no, no somos ateos, somos creyentes, necesitamos la esperanza en una segunda vida, pero hay muchos pastores buenos que redimen la condición de insatisfacción, de angustia, de amargura, de sufrimiento de muchísima gente, pero eso es una cosa y otra cosa es explotar, valerse del constreñimiento para obtener una ganancia económica o una ganancia simplemente hacia un vínculo de servidumbre, eso hay que castigarlo, ese es un punto, pero repito acá todos somos partidarios de la libertad religiosa, bastante tuvo este país, para llegar a una cláusula constitucional que nos permita gozar de la liber-

tad religiosa. Estas tierras fueron conquistadas con la espada y el evangelio, en nombre de Dios y en nombre del rey y miles y miles de personas murieron y del 86 para acá, el contubernio o el concubinato entre iglesia y Estado perturbó a muchísima gente, afectó las vidas en numerosas personas, es un gran logro constitucional, todos estamos de acuerdo, pero hay que castigar todo lo que usted señala.

Yo paso ahora al tema del tipo penal, el tipo penal es delicadísimo, no se encuentra, todo precluye, quiero unirme a la propuesta del doctor Rodríguez y el doctor Rojas y el doctor Velásquez, porque creo que podemos encontrarle una salida a través de un nuevo proyecto y vamos a trabajar con usted en este sentido, doctor Salamanca, esa es la salida; el tipo penal no lo encontramos, para solucionar el problema, lo otro es que quería terminar diciendo que entre el proceso de socialización doctor Salamanca y una manipulación real hay una gradación tremenda, que hace muy complejo el tema, en su redacción usted pone verbos como perturbe, no, yo suprimiría en relación con el 202 A, lo que está entre comas para ir a quienes generen servidumbre, porque la gradación es dificilísima de medir, nosotros vivimos en un mundo donde estamos manipulados no solo en lo religioso, en muchos casos, sino en lo político y qué decir de la Alemania Hitleriana y de muchos otros ejemplos, hay que ver la condición islámica de los sunitas y los chiitas por el condicionamiento religioso, pero inclusive vivimos en un mundo próximo al totalitarismo económico, derivado de la globalización, usted hablaba del barbudo y las sandalias, eso es lo de menos, si aceptamos ese ejemplo, manipulados estamos todos; hoy estoy sin corbata, en oposición a lo que me indica la socialización, pero el día de mañana se pone la corbata delgada de moda y créame que usted doctor Salamanca y otros de pronto la usaremos y la falda o los tacones, la moda entonces es parte de esa manipulación consumista y en el mundo hay dos mil ochocientas cincuenta personas que viven en la marginalidad total y seiscientas millones de personas viven con menos de dos dólares al día y de ellos, mil cuatrocientos con menos de un dólar al día, de manera que allí también hay un totalitarismo, hacia allá vamos entonces, el espectro entre la socialización y la manipulación en cualquier área, religión, política o economía, muestra una gradación que hace dificilísimo medir eso.

Quiero terminar diciéndole, que los fanatismos no producen sino pésimos resultados, terminar diciéndoles que la peor triada que existe es el triángulo que forman el amor, la fe y el poder. Cuando no hay cómo explicar algo en materia religiosa, se le dice a uno: tenga fe. Y por el poder conocemos la historia de la humanidad, de manera que vamos a trabajar en un proyecto nuevo con usted, con base en lo que plantea el doctor Rojas, el doctor Rodríguez y el doctor Velásquez y quiero Presidente, unirme a ese propósito para buscarle una salida, porque su intención es válida y no la vamos a dejar acá, Muchas gracias.

Presidente:

Vamos a escuchar al Representante Salamanca y sometemos a votación las dos propuestas que hay, inicialmente la sustitutiva que ha presentado el Representante Miguel Gómez y el Representante Camilo Andrés Abril.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Señor Presidente, honorables colegas de Comisión. Yo creo que el tema de las Bancadas y la solidaridad de Partido Político, hace que se asuman algunas posturas, desde luego yo este proyecto no lo sensibilicé al interior del Partido Liberal, debo aclarar y por eso lo suscribí en forma individual; yo creo que las verdades se avalan por la fuerza de sus argumentos, no por la fuerza de las multitudes, a veces las multitudes se equivocan, por eso lo presenté en forma individual, porque el testimonio que recogí, las vivencias que he registrado en forma personal, los testimonios que están acá, me dan la absoluta certeza de que estoy en un territorio sobre el cual no existe la más remota posibilidad de regular y de sancionar a estos avivatos; quiero dejar varias cosas que aquí todos han sido reiterativos, incluido el doctor Orlando que a veces me dio la impresión que hablaba en causa propia porque él es pastor, entonces yo de verdad considero, no quiere decir que estigmatice la actividad de los pastores, ni más faltaba, es con todo mi respeto que únicamente señalo para la información de los que están acá presentes, yo se que los principales opositores a este proyecto, han sido voceros de todo grupos de organizaciones religiosas, entonces yo entiendo pues la posición, ni más faltaba que sí, por supuesto, pues le corresponde el derecho de defender.

Bueno qué pasa, aquí no es desde ningún punto de vista, este proyecto encaminado a restringir la libertad, todo lo contrario, todo lo contrario, la libertad religiosa se ampara, se defiende, es justamente sancionar a esas personas o esos individuos que en nombre de las religiones buscan montar esas empresas, empresas que como hemos visto han incorporado las últimas tecnologías financieras, datafono y todo lo demás, ahora no es doctor Miguel de que aquí un diezmo sea suma, o sea la figura penal que creamos acá, suma en el diezmo, pues es que uno puede dar una limosna ahí y no tiene problema, aquí lo que se sanciona es, no solamente la esclavitud, la sumisión, el dominio de la voluntad y de la mente que se ejerce sobre el ciudadano, sino también y por esa misma vía la sustracción de su propio patrimonio, patrimonio no es una moneda, no son cien pesos, ni mil, ni dos mil, es su patrimonio, lo que la persona ha logrado ahorrar en el trasunto de su vida productiva.

Ahora bien, yo veo que coincidimos en que la adecuación del tipo penal que está acá, de pronto dizque ya lo absorben los tipos que ya existen, eso que uno tiene que remitirse de pronto a los títulos y a los capítulos del Código Penal, por ejemplo

vuelvo y repito, aquí está el tema y hay una doctrina para hablar sobre el tema de la estafa. Si nosotros aceptamos la ponencia del doctor Miguel, que es la que solicita el archivo, entonces mire lo que vamos a aceptar doctor Miguel, o sea que usted tiene la razón en lo que afirmó en su ponencia y mire lo que dice aquí la doctrina sobre el tema de la estafa, dice también debe existir un nexo de causalidad entre la acción del culpable y el error producido en la mente de la víctima, así como entre este y la entrega de la cosa y entre todos esos elementos y el daño, se produce en la víctima del error de un tercero, póngale cuidado que aquí no es cualquier tipo de error, entonces tocaría vuelvo y repito, concluir y aceptar entonces que la religión es un error y a través de esa religión como error y como equivocación que es, pues nosotros aquí la avalamos, la religión es un error, entonces perfectamente puede meterse allá en la figura y adecuarlo al tipo penal de la estafa, vuelvo y repito aquí han precluido todos estos casos, justamente porque no hay de donde agarrarse, porque es que no está el error por ninguna parte, no se puede demostrar, ahora dice más, significa lo anterior, que la inducción en error debe preceder al provecho ilícito y al daño, eso es la estafa doctor Miguel y eso es la estafa para ustedes.

El constreñimiento ilegal aquí de lo que habla el doctor Rubén Darío, no aparece por ninguna parte el actor principal y exclusivo del hecho punible, aquí el actor principal y exclusivo y que se resalta es que quien manipule los valores o la religión o la secta y derive de allá un comportamiento del individuo, o una forma de derivar o de sustraerle su patrimonio, es absolutamente diferente, son diferentes las figuras, como diferentes son los actores, es que nosotros solamente nos vamos es a la conducta, no nos vamos a los actores, por eso por ejemplo cuando uno ve, en el Código Penal los delitos contra la administración pública, el requisito *sine qua non*, es que sea servidor público, nadie más puede cometer, así sean parecidos, mientras que para un empleado o funcionario mejor, el peculado es la apropiación de un bien público, para un particular es un robo, pero el Código Penal debe hacer la diferenciación, para que no solamente encaje la conducta sino también encajen los actores y aquí los actores son los pastores, o los jefes de religión o los jefes de sectas, o los orientadores religiosos; ahora, cuando yo incluyo en el capítulo sobre el tema de la libertad religiosa, eso no es caprichoso, es porque justamente lo que se pretende tutelar el bien defendible, el bien que definitivamente aquí se protege es la religión, es en esencia la libertad, ahorita el doctor Buenahora, decía que en nombre de esa libertad, se cometen todo tipo de atropellos, igualmente usted faltó citarle por ejemplo la democracia manifiesta a través del voto, yo tengo la libertad de votar y quién dijo que se atreva a profanar esa sacrosanta libertad, del individuo a expresar quiénes son sus gobernantes, no señor pues allí también interviene el Estado, porque en nombre del ejercicio de la democracia y del voto también hay delitos, pero claro que si hay delitos y reitero y quiero ser enfático en eso, para quienes discreparon, en el criterio de que yo estoy regulando la libertad religiosa, lejos, pero diametralmente lejano estoy de encasillar la libertad religiosa, la libertad religiosa es la más solemne de las improvisaciones, es la más solemne y respetable expresión del ser humano, cuando deja volar su imaginación en la búsqueda de una respuesta que satisfaga sus ansias de explicar el punto y las cosas y la sociedad, lo que pasa es que en nombre de esa libertad se cometen abusos.

Entonces los argumentos expuestos acá, primero no son contra la libertad religiosa, tampoco los tipos penales actuales encajan en los actores o los responsables de esta conducta, que son quienes en nombre de la religión y explotando esa religión abusan de la gente. Además de eso, están desde luego unas proposiciones acá, de reformar o de pronto adicionar, o de pronto readecuar los tipos penales que están sugeridos, yo me atrevería a sugerirle señor Presidente y a ustedes respetables colegas, respetables Congresistas, de que por el contrario si estamos interesados en eso, podemos abrir un foro en la Plenaria, porque allí también hay muchos pastores aquí en el Congreso, que están deseosos, algunos de ellos me manifestaron, es más algunos de ellos fueron a mi oficina, a hablar conmigo personalmente sobre el proyecto y estarán interesados señor Presidente, en intervenir y yo sugeriría de pronto, que aprobáramos el proyecto en la Comisión y en la Plenaria abriéramos con foros y con intervención de toda la ciudadanía y ampliar un poco estos criterios, eso es todo señor Presidente, muy amable.

Presidente:

Una réplica le vamos a dar, un derecho para una moción de orden, pero primero la réplica Representante Orlando Velandia, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Pues yo creo que estos debates, se deben hacer digamos tratando siempre de convencer con razones, no con falacias, es que me parece que el doctor Salamanca, de no ser por la forma en que arrancó a decir que yo legislo en causa propia, diciendo en forma mentirosa que yo soy pastor, no porque ser pastor sea un delito o sea una deshonra doctor Salamanca, si yo fuera pastor no estaría acá, porque no estoy de acuerdo en que los pastores cristianos incursionen en la política, yo asisto a una iglesia cristiana y me siento orgulloso de asistir a una iglesia cristiana, pero usted dejar en el ámbito que estoy legislando en causa propia, pues mañana va venir algún ciudadano a demandarme por esa actuación, intente convencer con razones no con mentiras. Gracias.

Presidente:

Muy amable, sometemos a votación, una moción de orden Representante Rosmery.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, no simplemente yo creo que ha existido una claridad dentro de la Comisión

y pues yo creo que con dos sesiones diríamos suficiente ilustración, pero hemos pasado Presidente, más de cinco horas debatiendo cuando el pueblo de Colombia se muere de hambre, yo creo que los artículos de la Constitución Colombiana son muy claros, el 18 y el 19. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Lea por favor señor Secretario la proposición sustitutiva.

Secretario:

Sí señor Presidente. La presentada por el Representante Miguel Gómez Martínez y dice:

Proposición

Por las anteriores consideraciones solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de ley número 055 de 2010 Cámara, p*or la cual se adicionan dos artículos al Código Penal Colombiano.* Unificamos la proposición del doctor Miguel Gómez con la del doctor Abril, y el doctor Bocanegra, que está en el mismo sentido de que se archive este proyecto.

Presidente:

Se cierra la discusión de la proposición del informe de Comisión que rinde uno de los Ponentes, por favor llamar a lista.

Secretario:

Vamos a votar la proposición de archivo.

Presidente:

Para votar la proposición de archivo, votando esta proposición, lógicamente se entiende archivado el Proyecto y no discutimos el tema. Si es negada entonces entraríamos a discusión el proyecto del Representante Salamanca.

Secretario:

Estamos votando la proposición del doctor Miguel Gómez y del doctor Abril, que son la misma, para archivar el proyecto

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	**Sí**
Arcila Moncada Henry Humberto	**No votó**
Bocanegra Varón Alfredo	**Sí**
Bravo Realpe Óscar Fernando	**No votó**
Buenahora Febres Jaime	**Sí**
Correa Mojíca Carlos Arturo	**Sí**
De la Peña Márquez Fernando	**Excusa**
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	**Sí**
Franco Castaño Adriana	**Sí**
García Gómez Juan Carlos	**Sí**
Gómez Martínez Miguel	**Sí**
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	**Sí**
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	**Sí**
Martínez Rosales Rosmery	**Sí**
Navas Talero Carlos Germán	**Excusa**
Osorio Aguiar Carlos Edward	**Sí**
Pereira Caballero Pedrito Tomás	**Sí**
Pérez Suárez José Rodolfo	**No votó**
Prada Gil Hernando Alfonso	**Sí**
Puentes Díaz Gustavo Hernán	**No votó**
Rivera Flórez Guillermo Abel	**No votó**
Roa Sarmiento Humphrey	**Sí**
Rodríguez Góngora Rubén Darío	**Sí**
Rodríguez Rengifo Roosvelt	**No votó**
Rojas Ortiz Carlos Augusto	**Sí**
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	**No votó**
Salamanca Cortés Pablo Enrique	**No**
Salazar Uribe Juan Carlos	**No votó**
Sanabria Astudillo Heriberto	**No votó**
Torres Monsalvo Efraín Antonio	**Sí**
Vargas Vives Victoria Eugenia	**Sí**
Varón Cotrino Germán	**No votó**
Velandia Sepúlveda Orlando	**Sí**
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	**Sí**
Zambrano Eraso Bérner León	**Sí**

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación por favor

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, veintidós (22) por el sí, uno por el no, en consecuencia el Proyecto de ley número 055 de 2010 ha sido archivado.

Presidente:

Señor Secretario por favor anunciar proyectos para el día de mañana.

Secretario:

Señor Presidente, hay una proposición de la doctora Rosmery Martínez y aprovechando que aún persiste un poco el quórum y del doctor Alfonso Prada y del doctor Hugo Velásquez y del doctor Roosvelt Rodríguez, que tiene que ver con el proyecto de ley que desarrolla el acto legislativo de dosis mínima y que dice de la siguiente manera:

Proposición

Con el fin de que la Comisión Primera de la Cámara, conozca la posición del Gobierno Nacional respecto del Proyecto de ley número 300 de 2010 Cámara, 248 de 2010 Senado, *por la cual se desarrolla el Acto Legislativo número 02 de 2009 y se establecen medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico, para las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas y se dictan otras disposiciones* especialmente en lo que tiene que ver con la implementación de las medidas que, pretende consagrar la norma y la disponibilidad de recursos para ello, cítese a los señores Ministros del Interior, doctor Germán Vargas Lleras Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría y Ministro de Hacienda, doctor Juan Carlos Echeverry para ser escuchados sobre este tema.

Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrase, queda cerrada.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	**Sí**
Arcila Moncada Henry Humberto	**No votó**

Bocanegra Varón Alfredo	**Sí**
Bravo Realpe Óscar Fernando	**No votó**
Buenahora Febres Jaime	**No**
Correa Mojíca Carlos Arturo	**Sí**
De la Peña Márquez Fernando	**Excusa**
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	**No votó**
Franco Castaño Adriana	**Sí**
García Gómez Juan Carlos	**Sí**
Gómez Martínez Miguel	**Sí**
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	**Sí**
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	**Sí**
Martínez Rosales Rosmery	**Sí**
Navas Talero Carlos Germán	**Excusa**
Osorio Aguiar Carlos Edward	**Sí**
Pereira Caballero Pedrito Tomás	**Sí**
Pérez Suárez José Rodolfo	**No votó**
Prada Gil Hernando Alfonso	**Sí**
Puentes Díaz Gustavo Hernán	**No votó**
Rivera Flórez Guillermo Abel	**Sí**
Roa Sarmiento Humphrey	**No votó**
Rodríguez Góngora Rubén Darío	**Sí**
Rodríguez Rengifo Roosvelt	**No votó**
Rojas Ortiz Carlos Augusto	**Sí**
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	**No voto**
Salamanca Cortés Pablo Enrique	**No votó**
Salazar Uribe Juan Carlos	**No votó**
Sanabria Astudillo Heriberto	**No votó**
Torres Monsalvo Efraín Antonio	**Sí**
Vargas Vives Victoria Eugenia	**Sí**
Varón Cotrino Germán	**No votó**
Velandia Sepúlveda Orlando	**Sí**
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	**Sí**
Zambrano Eraso Bérner León	**Sí**

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintiún (21) honorables Representantes, veinte (20) por el sí, uno por el no, en consecuencia la proposición ha sido aprobada.

Presidente:

Por favor anuncie proyectos para mañana.

Secretario:

Sí señor Presidente, para la próxima sesión se anuncia los siguientes proyectos:

• **Proyecto de ley número 26 de 2010,** *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, se modifican algunas de sus disposiciones y se adicionan otras.*

• **Proyecto de ley número 53 de 2010,** *por medio de la cual se escinden unos Ministerios y se otorgan precisas facultades extraordinarias, al Presidente de la República, para modificar la estructura de la administración nacional y se dictan otras disposiciones.*

Este último proyecto, las ponencias se encuentran publicadas en la ***Gaceta del Congreso*** número 635 de 2010 y en la página web de la Cámara de Representantes.

Presidente:

Muchas gracias. Se levanta la sesión, se cita para mañana a las 09:00 de la mañana, si nos colaboran con la asistencia, a las 09:00 que hoy arrancamos 10:20, entonces se convoca para mañana a las 10:00, se levanta la sesión.

Secretario:

Se ha levantado la sesión siendo la 1:50 de la tarde, se ha convocado para el día de mañana, 15 de septiembre, con los proyectos de ley que la Presidencia ordenó anunciar, 10:00 de la mañana, para el día de mañana.

El Presidente,

Bérner Zambrano Eraso.

El Vicepresidente,

Ó*scar Fernando Bravo Realpe.*

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010